



MEMORIA
ANUAL

2018

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DE ALBACETE, CUENCA,
GUADALAJARA.

1. INTRODUCCION
2. MEDIOS PERSONALES
 1. Organigrama y RPT del IML
 2. Organización y ámbito de aplicación
 3. Estructura de trabajo.
 4. Plan de guardias
3. MEDIOS MATERIALES
 1. Locales
 1. Clínica
 2. Patología
 3. Laboratorio
 4. Ordenación y Archivo
 2. Instrumentales
4. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN
5. NECESIDADES Y PROPUESTAS
 1. Personales
 2. Materiales
 3. Tecnológicas
 4. Protocolos
6. VALORACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS
7. DATOS ESTADÍSTICOS
 1. Servicio de Patología
 2. Servicio de Clínica
 1. Informes Médico Forenses
 2. Pericias Extrajudiciales
 3. Violencia de Género
 3. Servicio de Laboratorio
8. OTRAS ACTIVIDADES DEL IML

1 - INTRODUCCION

La ORDEN JUS/1516/2004, de 17 de mayo, dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara con sede en Albacete.

En la referida Orden se atribuye al Consejo de Dirección, entre otras funciones, la de redactar anualmente la memoria de los servicios, trabajos y actuaciones del Instituto, que recogerá cuantas observaciones y comentarios se estimen pertinentes para la mejora de los servicios prestados a la Administración de Justicia; y al Director la presentación de la misma ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

La recogida de datos en la actividad de clínica se realiza de forma manual por los Médicos Forenses cumplimentando unos boletines impresos que vienen a reflejar la actividad realizada por cada uno de ellos y que mensualmente vuelcan a la aplicación elaborada por el Servicio de Informática de la Gerencia Territorial.

Los datos del Servicio de Patología son recogidos por el personal de secretaría del IMLCF a partir del informe preliminar de autopsia que hace el médico forense, llevándolos a otra aplicación que también elaboraron los informáticos de la Gerencia Territorial siguiendo las directrices de la Jefe del Servicio.

El servicio de laboratorio recoge sus datos de forma independiente bajo la dirección de la jefe del servicio con la colaboración de la técnico facultativo, y son incluidos de forma íntegra, con todos los gráficos, en esta memoria.

Se ha incluido también la actividad global de las Unidades de Valoración Integral Forense aun cuando ya se viene remitiendo trimestralmente al Ministerio de Justicia los datos relativos a Violencia de Género.

La memoria de este 2018 se estructura siguiendo los apartados establecidos en su momento por la Subdirección General de

Organización y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia al objeto de unificar la recogida de datos de todo el Territorio no transferido.

RELACION PUESTOS DE TRABAJO

ALBACETE

DIRECCIÓN DEL IML

c/ San Agustín nº 1.

Albacete. 02001

Teléf. 967596739. Fax 967596720

e-mail: iml.albacete@justicia.es

DIRECTOR:

D. Joaquín Garijo González.

Titular. Médico Forense.

Tef. 967596634

Fax : 967596720

e-mail: director.iml.albacete@justicia.es

joaquin.garijo@justicia.es

JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGÍA:

D^a Mónica Casillas García.

Titular. Médico Forense.

Tef. 967596685

Fax : 967596720

e-mail: monica.casillas@justicia.es

JEFE DE SERVICIO DE CLÍNICA:

D^a Fernando Moreno Cantero.

Titular. Médico Forense.

Tef. 967596696

Fax : 967596720

e-mail: fernando.moreno@justicia.es

JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO:

D^a Trinidad Argente del Castillo

Titular en comisión de servicio. Médico Forense.

Tef. 967226142

Fax : 967596720

e-mail: trinidad.argente@justicia.es

JEFE DE SECCIÓN DE ORDENCIÓN Y ARCHIVO:

D^a Resurrección Gómez Garví.

Titularen comisión de servicio. Médico Forense

Tef. 967596681

Fax : 967596720

e-mail: resurrección.gomez@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D. Ramón Pretel Flores

Médico Forense Interino

Tef. 967596681

Fax : 967596720

e-mail: ramon.peretel@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D^a Penélope Barba García.

Médico Forense titular

Tef. 967596681

Fax : 967596720

e-mail: penelope.barba@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D^a Juan Carlos Edo Gil

Médico Forense interino

Tef. 967596685

Fax : 967596720

e-mail: juancarlos.edo@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D. Filiberto San Ramón Primo

Médico Forense Interino.

Tef. 967596685

Fax : 967596720

e-mail: filiberto.sanramon@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D. Germán Sansón Quintana

Médico Forense Interino.

Tef. 967596685

Fax: 967596720

e-mail: german.sanson@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D. Helena Trespalacios Cantos

Médico Forense Titular (nuevo ingreso).

Tef. 967596685

Fax: 967596720

e-mail: helena.trespalacios@justicia.es

TÉCNICO FACULTATIVO:

D^a Maria Dolores Jiménez González

Interina. Cuerpo de Facultativos del INT y CF.

Tef. 967226142

Fax: 967226142

e-mail: mariadolores.jimenez@justicia.es

TECNICO ESPECIALISTA:

D^a Beatriz Higuera Castañer.

Refuerzo

Tef. 967226142

Fax: 967226142

e-mail: beatriz.higuera@justicia.es

SECRETARÍA GENERAL IML

SECRETARIO GENERAL: (GESTIÓN P.A.)

D. Andrés María Gutiérrez Ardoy

Titular

Tef. 967596685

Fax: 967596720

e-mail: andresmaria.gutierrez@justicia.es

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:

D^a Genoveva López Picazo.

Titular.

Tef. 967596685

Fax: 967596720

e-mail: genoveva.lopez@justicia.es

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:

D. José Manuel Córcoles Ortega

Titular

Tef. 967596685

Fax: 967596720

e-mail: josemanuel.corcoles@justicia.es

AUXILIO JUDICIAL:

Maria del Carmen Losa González

Titular

Tef. 967596685

Fax: 967596720

e-mail: mariacarmen.losa@justicia.es

PERSONAL LABORAL:

PSICÓLOGA:

D^a Rosario Moreno Velasco.

Psicóloga. Interina

Tef. 967596653

Fax: 967596720

e-mail: rosario.moreno@justicia.es

PSICÓLOGO:

D. Francisco Javier Molina Clemente

Psicólogo. Titular.

Tef. 967596679

Fax: 967596720

e-mail: franciscojavier.molina@justicia.es

TRABAJADORA SOCIAL:

D^a M^a Josefa Cantos Peñarrubia

Titular

Tef. 967596653

Fax: 967596720

e-mail: josefa.cantos@justicia.es

TRABAJADORA SOCIAL:

D^a Balbina Núñez López

Titular

Tef. 967596680

Fax: 967596720

e-mail: balbina.nunez@justicia.es

OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Enrique Milla Yáñez.

Titular

Tef. 967597728

Fax: 967226142

e-mail: enrique.milla@justicia.es

OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Nicolás Blánquez López.

Interino.

Tef. 967597728.

Fax: 967226142

e-mail: nicolas.blanquez@justicia.es

CUENCA

SUBDIRECCIÓN IML.

C/General Palafox, nº 1. CP 16071.

Tef. 969224176

Fax: 969325282

email: iml.cuenca@justicia.es

SUBDIRECTOR:

D. ANTONIO HIDALGO CARBALL

Titular. Médico Forense

Tef. 969224176

Fax: 969325282

e-mail: antonio.hidalgo@forense.mju.es

antonio.hidalgo@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D^a. Marta Carmela Gil Sorando

Interina.

Tef. 969224176

e-mail: martacarmela.gil@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D^a María José Ferrer Ferrer

Interina.

Tef. 969224176

e-mail: mariajose.ferrer@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D^a Maria Nieves Fernandez Martinez

Titular

Tef. 969224176

e-mail: mnieves.fernandezmartinez@justicia.es.

MÉDICO FORENSE:

D^a María José Ferrer Ferrer

Interina.

Tef. 969224176

e-mail: mariajose.ferrer@justicia.es

SECRETARIA SUBDIRECCIÓN

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:

D^a M^a Luisa Cantó Burgos.

Titular.

Tef. 969224176

Fax: 969325282

e-mail: marialuisa.canto@justicia.es

AUXILIO JUDICIAL:

D^a Yolanda Begoña Soria García

Interina.

Tef. 969224176

Fax: 969325282

e-mail: yolandabegona.soria@justicia.es

PERSONAL LABORAL SUBDIRECCIÓN:

PSICOLOGA:

D^a M^a Aranzazu García Rico

Interina

Tef. 969224176

e-mail: marantzazu.garcia@justicia.es

PSICOLOGA:

D^a. Maria Jose Hidalgo Gimenez

Interina

Tef. 969224176

e-mail: mariajose.hidalgo@justicia.es.

TRABAJADORA SOCIAL:

D^a M^a José Ávila Zarco

Interina

Tef. 969224176

e-mail: mjose.avila@justicia.es.

TRABAJADORA SOCIAL:

D^a Esther Redondo Moya

Interina

Tef. 969224176

e-mail: esther.redondo@justicia.es

OFICIAL ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

D. Víctor Manuel Oliva Mayor

Tef. 969224176

e-mail: victor.oliva@justicia.es

OFICIAL ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

D. Manuel M^a Rosado Durán.

Tef. 969224176

e-mail: manuelmaria.rosado@justicia.es

GUADALAJARA

SUBDIRECCIÓN IML EN GUADALAJARA.

Plaza Fernando Beladiez, s/n. CP. 19071

Tef. 949209903

Fax: 949209592

Email: iml.guadalajara@justicia.es

SUBDIRECTORA:

D^a Sonsoles Jiménez Figueroa

Titular. Médico Forense.

Tef. 949209903

Fax. 949209592

e-mail: sonsoles.jimenez@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D^a M^a Carmen Vargas Herrera

Médico Forense. Interina.

Tef. 949209903

e-mail: mariadelcarmen.vargas@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D^a Sonia Maria San Martin Sánchez

Titular. Médico Forense.

Tef. 949209903

Fax. 949209592

e-mail: soniamaria.sanmartin@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D^a Cintia Sanchez Vasconcellos Martin

Médico Forense titular

Tef. 949209903

Fax. 949209592

e-mail: cintia.sanchez@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D^a Rosa Camacho Santos

Médico Forense. Titular.

Tef. 949209903

Fax. 949209592

e-mail: rosa.camacho@justicia.es

SECRETARIA SUBDIRECCIÓN

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:

D^a. Cristina Poza Miranda.

Titular

Tef. 949209903

Fax: 949209592

e-mail: cristina.poza@justicia.es

AUXILIO JUDICIAL:

D. Miguel Angel Moratilla Andrés.

Titular.

Tef. 949209903

Fax: 949209592

e-mail: miguelangel.moratilla@justicia.es

PERSONAL LABORAL SUBDIRECCIÓN

PSICÓLOGA:

D^a Lourdes de Benito de Lucas.

Titular

Tef. 949209903

Fax. 949209592

e-mail: lourdes.debenito@justicia.es

PSICÓLOGA:

D^a Alicia Jimenez Garcia.

Titular

Tef. 949209903

e-mail: alicia.jimenezgarcia@justicia.es

TRABAJARORA SOCIAL

Dña. Elena Medel Gómez.

Titular.

Tef : 949209903

e-mail : elena.medel@justicia.es

OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

D. Ángel Álvarez Idarraga.

Titular

e-mail: angel.alvarezidarraga@justicia.es

2. ORGANIZACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Patología

Conforme a la ORDEN JUS/1516/2004 por la que se dispone la creación del IML de Albacete, Cuenca y Guadalajara corresponde al Servicio de Patología la investigación médico-legal en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad. Así como, establecer las pautas de actuación de los Médicos Forenses en las actividades descritas en el párrafo precedente, centralizando aquellas que se decidan por el Director del Instituto en base a criterios científicos, técnicos o de organización.

El criterio general, atendiendo a la legislación vigente, y espíritu con el que se crean los IML, es el de conseguir centralizar las autopsias en locales propios del Instituto en cada una de las tres provincias. Sin embargo, la realidad nos aleja de poder cumplir plenamente con este objetivo.

Albacete

En Albacete se centralizan todas las autopsias en la sede del IML.

El Servicio de Patología se encuentra en dependencias cedidas por el INSALUD en el Hospital Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro.

Guadalajara

En Guadalajara las autopsias se centralizan en un tanatorio privado, Tanatorio Mémora, que tiene la concesión de Depósito Judicial mediante concurso de la Gerencia Territorial de Castilla La Mancha

Cuenca

Se han venido centralizan en la capital los casos más complejos, Tanatorio Alameda, y se han utilizado algunos otros privados de la misma empresa concesionaria de los Depósitos Judiciales mediante concurso de la Gerencia Territorial de Castilla La Mancha.

Ahora bien, a raíz de sentencia de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional e informe de la Abogacía del Estado en que se viene a decir que debemos abstenernos de utilizar las instalaciones de la empresa concesionaria titular del referido tanatorio, se convoca Consejo de Dirección en el que se acuerda centralizar las autopsias en el Depósito Judicial del Cementerio Municipal de Cuenca al no existir locales propios del IMLCF ni otros posibles de titularidad pública que reúnan condiciones.

Se acentúa con ello los problemas que ya teníamos al realizar autopsias en un tanatorio privado por cuanto el Ayuntamiento de Cuenca ha cedido el mantenimiento de su Depósito Judicial a una empresa privada y estable una tasa por el uso del mismo.

Clínica

La ORDEN JUS/1516/2004 por la que se dispone la creación del IML de Albacete, Cuenca y Guadalajara establece que el Servicio de Clínica Médico Forense tendrá su sede en la ciudad de Albacete.

Le corresponde los peritajes médico-legales de las personas vivas y en concreto, el examen de los lesionados. El Servicio establecerá los protocolos de actuación de los Médicos Forenses en las actividades periciales descritas en el apartado anterior y centralizará aquellas que se determinen por el Director del Instituto con base a criterios científicos, técnicos o de organización.

En los Partidos Judiciales de las Provincias comprendidas en la demarcación territorial del IML en que no radique la sede o una

Subdirección existirán Delegaciones del Servicio de Clínica, cuyo fin será aproximar en lo posible la actividad clínica a los ciudadanos.

Atendiendo a ello mantenemos Delegaciones de Clínica en todos los Partidos Judiciales.

Albacete

Citaciones

Los funcionarios de los diferentes Órganos Judiciales encargados de la tramitación procesal solicitan los informes forenses acordados directamente a la Secretaría del IML en un modelo de oficio que facilita la concreción del objeto de la pericia. Acompañan fotocopia de documentación médica que obra en autos y, si lo consideran de interés, copia de declaraciones. Utilizan para ello la aplicación LEXNET

Recibida la documentación en la Secretaría del IML se hace el registro cumplimentando la base de datos de la aplicación ORFILA, con lo que se abre un determinado nº de Historia Clínica: Código de Sujeto y Episodio.

La fecha y hora para reconocimiento de lesionados y otras actuaciones se establece telefónicamente, atendiendo a las necesidades del órgano judicial solicitante y disponibilidad de los Médicos Forenses; de esta forma evitamos los prolongados períodos de espera de las personas objeto de reconocimiento que ocurría cuando de los diferentes juzgados eran enviados a la Clínica a una misma hora, o a la inversa, horas de inactividad forense.

Una vez citada la persona objeto del reconocimiento por el Juzgado que corresponda, las revisiones periódicas se organizan por la Secretaría del IML haciendo la oportuna comunicación al Juzgado solicitante.

La agenda de los Médicos Forenses se gestiona desde la Secretaría del IML asignándoles citas y reconocimientos atendiendo a lo solicitado telefónicamente desde los juzgados.

Diligencias Urgentes

Las Diligencias Urgentes se atienden por un Médico Forense de guardia desde la Secretaría del IML, previo reconocimiento del sujeto si procede de Juzgados de Albacete y a vista de parte si procede de Juzgados de la periferia.

Es poco frecuente que desde los Partidos Judiciales de la provincia se pida la emisión de informe en diligencias urgentes previo reconocimiento de la persona objeto de la pericia. En ese caso el Médico Forense de guardia se desplaza a la Delegación del Juzgado solicitante.

Cuenca

El Subdirector asigna a los Médicos Forenses unos determinados días de consulta en las diferentes Delegaciones de Clínica (Partidos Judiciales) en función de la carga de trabajo que recogen las estadísticas. Son los Juzgados los que citan para esos días a las personas objeto del reconocimiento. El registro en la base de datos ORFILA suele hacerlo el personal de secretaría del IML en la Capital o el Médico Forense antes de pasar consulta.

Dependiendo del juzgado de que se trate, el oficio con el objeto de la pericia, la documentación médica, etc. llega vía LEXNET o en papel. lo que llega vía LEXNET se pasa a ORFILA y los informes que generan se devuelve vía LEXNET, pero con frecuencia sigue haciéndose la tramitación en papel.

Guadalajara

Los diferentes Órganos Judiciales remiten a la Secretaría del IML la petición de periciales y documentación vía LEXNET, pero no se mantiene agenda de trabajo, de modo que la concentración o dispersión aleatoria de asuntos a unas determinadas horas y días se mantiene como antes de entrar a funcionar el IML, aunque sólo en parte por cuanto desde la secretaría se distribuyen los asuntos entre diferentes Médicos Forenses. Son los funcionarios de secretaría quienes pasan la documentación a ORFILA.

En las tres unidades territoriales los informes forenses se guardan en una carpeta de Grupo y el funcionario de secretaría lo envía a los juzgados vía LEXNET.

Laboratorio

La ORDEN JUS/1516/2004 por la que se dispone la creación del IML de Albacete, Cuenca y Guadalajara establece que corresponde al Servicio de Laboratorio realizar los análisis biológicos, clínicos y de toxicología demandados por los órganos judiciales o por el Ministerio Fiscal, sin perjuicio de las competencias del Instituto de Toxicología que actuará como centro de referencia.

El Servicio de Laboratorio Forense utilizará los métodos y procedimientos analíticos validados por el Instituto de Toxicología.

Se encuentra centralizado en Albacete y a él se remiten muestras desde todos los Partidos Judiciales de Albacete y Cuenca. En Guadalajara, por su proximidad a Madrid, se siguen enviando al INTCF.

La coordinación con el INTCF de Madrid, que se mantiene como centro de referencia, se ha venido realizando con ejercicios interlaboratorio y actualizaciones en programas de colaboración, solicitando control por parte de la Unidad de Garantía de Calidad e informe de normas de trabajo, así como informe sobre técnicas confirmativas que sería aconsejable incorporar.

Ordenación y Archivo

La ORDEN JUS/1516/2004 por la que se dispone la creación del IML de Albacete, Cuenca y Guadalajara establece que a la Unidad de Ordenación y Archivo corresponde la organización y supervisión del trabajo normalizado de almacenamiento, archivo y recuperación de aquellos datos, documentos, muestras, resultados o cualquier tipo de

información inherente a las pruebas periciales generadas en los Servicios del IML.

Los datos con fines estadísticos se han seguido recopilando manualmente e incorporados a una base de datos elaborada, siguiendo nuestras directrices, por los informáticos de la Gerencia Territorial.

El archivo en papel, salvo para las causas especiales (pericias a solicitud de particulares) y algunos otros ha desaparecido.

3. ESTRUCTURA DEL TRABAJO

El Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara se compone de:

a) Órganos Directivos

Director

Consejo de Dirección

b) Órganos de Funcionamiento

- Dos Subdirecciones

Cuenca

Guadalajara

- Tres Jefaturas de Servicio

J. Servicio Clínica Albacete

J. Servicio Patología Albacete

J. Servicio Laboratorio Albacete

- Una Jefatura de Sección de Ordenación y Archivo en Albacete

- Una Jefatura de Sección de Clínica en Cuenca.

- Delegaciones del Servicio de Clínica: Todos los Partidos Judiciales

c) Órganos de Asesoramiento

- Comisión de Docencia e Investigación

d) Servicios Administrativos y de Apoyo

Secretaría General Albacete

Secretaría Cuenca

Secretaría Guadalajara

Separación de Servicios.

La dedicación en exclusiva al Servicio de Clínica, Patología o Laboratorio de algunos Médicos Forenses se ha concretado en algún caso:

La Jefa de Servicio de Laboratorio finalizó en el mes de diciembre 2011 un período de capacitación específica en histopatología de 15 meses (12 en el Hospital General Universitario de Albacete y 3 en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid). En la actualidad tiene dedicación a tiempo completo al laboratorio, salvo la actividad que le corresponde en los turnos de guardia.

Situación similar mantienen otros dos Médicos Forenses que, en el marco del convenio de colaboración entre Ministerio de Justicia, SESCAM y Universidad de Castilla La Mancha, han finalizado períodos de 6 meses de capacitación específica en psiquiatría y traumatología.

El Servicio de Patología en Albacete es atendido a tiempo completo por 2 Médicos Forenses en semanas alternas con la colaboración del Médico Forense de Guardia que ha realizado el levantamiento del cadáver.

El Servicio de Clínica está cubierto por el resto de Médicos Forenses. El visado de informes, en pericias extrajudiciales, lo realiza el Jefe del Servicio

En Cuenca y Guadalajara, con cinco Médicos Forenses, no ha sido posible establecer separación de servicios.

4. PLAN DE GUARDIAS

Mantenemos el número y tipo de las autorizadas por el Ministerio de Justicia en 2008

ALBACETE:

3 Guardias de Permanencia de 8 días:

- Guardia Zona Centro. Rotación de 5 médicos forenses que atienden Diligencias Urgentes de Patología.

- Guardia Zona Periférica. Rotación de 5 Médicos Forenses que atienden Diligencias Urgentes de Patología.

- Guardia Diligencias Urgentes Clínica. Rotación de todos los Médicos Forenses que integran la Unidad Territorial. Atienden Diligencias Urgentes de Clínica en la sede y Delegaciones del IML.

GUADALAJARA:

1 Guardia de Permanencia 8 días y 1 de Disponibilidad

- Centro: Guadalajara (Permanencia 8 días)

- Periférica: Sigüenza y Molina (Disponibilidad)

Se atiende mediante rotación de todos los Médicos Forenses en las dos zonas.

CUENCA:

2 Guardias de Permanencia 8 días:

- Norte: Cuenca y Tarancón. Rotación de 3 Médicos Forenses.

- Sur: Motilla y San Clemente. Rotación de 2 Médicos Forenses.

3. MEDIOS MATERIALES

1. LOCALES

1. Servicio de Clínica

1. Unidad Territorial Albacete

Albacete

Ubicada en el edificio del Palacio de Justicia con:

Secretaría con cuatro puestos de trabajo y amplitud adecuada a las necesidades. Cuatro puestos de trabajo para médicos forenses junto a la secretaría y otros dos en el ático del edificio. Despacho de dirección. Dos consultas. Despachos para dos psicólogos y dos trabajadores sociales en otro extremo del edificio.

Como puede verse una gran dispersión de espacios e insuficiencia en el número de consultas.

Almansa

Situada en la planta baja del palacio de justicia, tiene buena accesibilidad. Dispone de dos despachos adecuados a las necesidades del servicio. La sala de espera es un espacio común a otras dependencias judiciales.

Alcaraz

Situada en la planta baja, adecuada accesibilidad, dispone de un pequeño despacho, suficiente para el volumen de asuntos.

Casas Ibáñez

La consulta, que era compartida con procuradores, se ha ampliado y dejado en exclusiva para el Médico Forense. La accesibilidad es inadecuada, 2ª planta a la que se puede acceder mediante ascensor. La sala de espera es un pasillo común a otras dependencias.

La Roda

Situada en la planta baja de los juzgados, con adecuada accesibilidad a dos dependencias para consulta y exploración, la sala de espera es común a otras dependencias judiciales.

Hellín

La Delegación de Clínica se encuentra en los bajos del edificio judicial, lo que supone una accesibilidad adecuada por la puerta principal. Dispone de un pequeño despacho de consulta con sala anexa de reconocimiento, adecuado atendiendo a las necesidades del servicio. No dispone de sala de espera.

Villarrobledo

La Delegación de Clínica se encuentra en un sótano con accesibilidad difícil o imposible para algunos lesionados. Dispone de un pequeño despacho, insuficiente, y “aislado” del resto del edificio, sin aseos ni sala de espera adecuada.

2. Unidad Territorial Guadalajara

Guadalajara

Contamos con despachos para cada uno de los Médicos Forenses, así como para psicólogas y trabajadoras sociales adscritas al IMLCF.

Sigue sin haber sala de espera, únicamente dos bancos colocados a la entrada de la clínica, en el hall de los juzgados.

Molina y Sigüenza

Dependencias de Clínica en Molina y Sigüenza con espacio limitado y sin sala de espera.

3-Unidad Territorial Cuenca

Cuenca

Dotación del nuevo edificio de los Juzgados de Cuenca, sito en la C/Gerardo Diego s/n. de esta población.

Las dependencias destinadas a la Subdirección son las siguientes:

Una secretaría para los Funcionarios (Tramitación y Auxilio).

Un despacho para UVFI (Psicóloga y Trabajadora Social).

Cinco despachos para Médicos Forenses (con sala de exploración y aseo independiente).

Una sala de espera para los pacientes”.

Tarancón.

Un despacho, con sala de exploración y aseo.

Sala de espera.

San Clemente.

Un despacho con aseo.

No existe sala de espera.

Motilla del Palancar.

Mínimo despacho sin aseo (solo lavabo), acorde con el resto de las limitadas instalaciones de los Juzgados.

No se dispone de sala de espera”.

2. Servicio de Patología

En ninguna de las tres provincias contamos con locales propios si entendemos como tales los de propiedad del Ministerio de Justicia. Sin embargo, si consideramos como propios los que el Ministerio pueda poner a nuestra disposición mediante convenios o cualquier otro proceder, como se viene haciendo en Albacete con el SESCAM, el problema, al menos de forma provisional, podría solucionarse.

En esa misma línea ha venido actuando la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Castilla La Mancha. A través de mesa de contratación, con resultado desigual, se adjudican una serie de servicios a empresas funerarias que ofertan como mejora la utilización de sus Tanatorios como Depósitos Judiciales.

Ahora bien, las salas de autopsia en tanatorios privados no dejan de ser fuente de conflicto entre funerarias y de estas con la administración.

La centralización y la práctica de autopsias en locales propios del Ministerio de Justicia, con dotación de medios materiales e instrumentales que al nivel actual de exigencia es impensable que puedan darse en tanatorios privados, es un objetivo que deberíamos alcanzar a corto o medio plazo.

Ya hemos señalado en ocasiones anteriores el grave problema que ha surgido recientemente en Cuenca. Concesión del Depósito Judicial del cementerio municipal a una empresa privada (funeraria) y cobro de una tasa por su utilización.

El problema económico que pudiera suponer el traslado de cadáveres a una sede central parecía estar solucionado, gracias a la implicación de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia, a través de la mencionada mesa de contratación. Una de las exigencias que se establecía para la concesión era disponer, durante las 24 horas del día, de vehículo para trasladar al médico forense al lugar del levantamiento, así como

furgones que pudiesen atender a toda la provincia para la recogida y traslado de cadáveres.

En los últimos tiempos han surgido no pocos problemas con ocasión de la negativa de alguna empresa funeraria de asumir y abonar a la empresa adjudicataria los gastos de traslado de cadáver desde el lugar del levantamiento al Depósito Judicial, cuestión que ha llegado a los Tribunales con sentencias que parecen prestarse a interpretaciones diversas.

1-Unidad Territorial Albacete

Albacete

Mediante convenio de colaboración con el Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM), con la aportación del Ayuntamiento de Albacete y del Ministerio de Justicia, disponemos de unas dependencias idóneas en el Hospital Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro:

- Sala de autopsia con 2 mesas, encimera, bancada, mesas auxiliares etc., adecuadas a las necesidades.
- Una zona con seis cámaras frigoríficas.
- Dependencia para elaboración de informes y recepción de familiares.
- Vestuario con taquillas y aseos.

Todo ello con las ventajas de estar integrados en un complejo hospitalario en el que, desde el Director Médico hasta los empleados de seguridad, personal de limpieza, de mantenimiento, u otros servicios como el de radiología, vienen colaborando en todo aquello en que son requeridos.

Sin embargo, la demanda de espacio en ese hospital, para atender a las necesidades que le son propias, es cada vez mayor, por lo que debe recordarse el carácter provisional de la cesión y la necesidad de contar con instalaciones propias dependientes del Ministerio de Justicia.

Periferia

Los Depósitos Judiciales, propiedad de los Ayuntamiento o de empresas funerarias que tienen la concesión del Ayuntamiento, así como tanatorios privados, han dejado de utilizarse.

2. Unidad Territorial Guadalajara

Guadalajara.

En Guadalajara capital las autopsias vienen realizándose en un tanatorio privado que la empresa adjudicataria de la recogida de cadáveres y traslado de la Comisión Judicial ofertó en su momento. Dispone de cámaras frigoríficas y una de congelación.

Zona Norte.

La situación de la zona norte, para los supuestos en que el Médico Forense no considerase necesario una autopsia reglada, ha quedado solucionada con la empresa privada de referencia al instalar una sala de autopsia en Sigüenza.

3-Unidad Territorial Cuenca

La situación ha sido la siguiente:

UTE contratada por la Gerencia Territorial de Justicia de Castilla La Mancha para la prestación de la recogida de cadáveres y traslado de la Comisión Judicial (“Grupo Alborada Servicios Funerarios Conquenses S.L. UTE”).

La Gerencia habilita las salas de autopsia de los Tanatorios privados de cada una de las empresas funerarias de este grupo al efecto de ser utilizadas para la realización de autopsias judiciales

Se centraliza en la sala de autopsias del Tanatorio “R. Alameda (SERFUCONSA)” de Cuenca los estudios necrópsicos considerados como complejos por el Médico Forense encargado del caso, reservándose y limitándose el uso de las salas de los Partidos Judiciales de Tarancón, San Clemente y Motilla del Palancar para estudio de hábito externo.

En el mes de diciembre de 2017 se rescinde el contrato y volvemos a la situación previa a la creación del IMLCF, de modo que durante el pasado 2018 las autopsias se han venido realizando en el Cementerio Municipal con el pago de una tasa.

3. Servicio de Laboratorio

Se encuentra en el Hospital Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro junto a las dependencias del Servicio de Patología, en un espacio común, cedido por el Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM).

Tras la ampliación con la cesión por el SESCAM de un espacio anexo se posibilita la determinación de alcohol etílico y drogas de abuso en una dependencia separada de anatomía patológica, con lo que se evita la posible contaminación de muestras.

En definitiva, dentro de las dependencias cedidas por el SESCAM contamos con:

- Local para laboratorio de anatomía patológica.
- Local para laboratorio de toxicología.

La limpieza y servicio de mantenimiento de ambos es a cargo del SESCAM.

4. Sección Ordenación y Archivo

La necesidad de años pasados en cuanto a dependencias adecuadas para la documentación que se generaba se ha venido a solucionar con la progresiva supresión del papel tras la tramitación informática mediante Lexnet y Orfila.

2. INSTRUMENTALES

Servicio de Laboratorio:

- Anatomía Patológica:

Se trata de un laboratorio básico, pero con todos los medios para el procesamiento de muestras. Medios instrumentales que en su día compró el Ayuntamiento de Albacete y los cedió al Ministerio de Justicia (como compensación a no tener que atender Depósito Judicial de Cadáveres) y que se ha ido modernizando por el Ministerio de Justicia con la adquisición de instrumental como microscopio con conexión a PC que posibilita compartir imágenes con INTCF o más recientemente la adquisición de dispensador de parafina y armarios con filtro para conservar muestras en formol sin contaminación ambiental.

- Toxicología

Siguiendo las directrices del Instituto Nacional de Toxicología, al objeto de unificar los procedimientos de análisis toxicológico, se realizó la sustitución del anterior autoanalizador por el modelo Indiko de Termo-Fisher. Y se ha centralizado la adquisición de reactivos por parte del INTYCF atendiendo a la previsión anual de consumo que hacemos desde los IMLCF

Cuando el caso requiere de otro tipo de investigación - criminalístico, microbiológico, antropológico- las muestras se envían al Instituto Nacional de Toxicología de Madrid.

Servicios de Patología y Clínica.

Los medios instrumentales básicos para atender los Servicios de Clínica y Patología en cada una de las 3 Provincias y Delegaciones se han ido renovando con la colaboración de la Gerencia Territorial que, dentro de las posibilidades, ha venido atendiendo a lo solicitado por los Médicos Forenses.

Estamos pendientes de la adquisición para los equipos de psicólogos y trabajadores sociales de videocámaras que faciliten la elaboración de informes solicitados sobre veracidad del testimonio.

4. PROTOCOLOS DE ACTUACION

VIOLENCIA GENERO

En Julio de 2011 se presentó en el Ministerio de Justicia el Protocolo Médico-Forense de Valoración Urgente del Riesgo de Violencia de Género. De este protocolo, a los efectos de los comentarios que se hacen en esta memoria, cabe destacar algunos párrafos del mismo:

Se trata de “un procedimiento de valoración del riesgo de violencia de género, que pudiera ser emitido en un plazo inferior a 72 horas en los casos urgentes”

“La valoración del riesgo se incluye en la evaluación médico-forense del agresor, pero es necesario disponer de información de la víctima”

Se propone como prueba complementaria la EPV-R elaborada por Echeburúa y cols.

Como resultado de la aplicación de los elementos del protocolo, el Médico Forense “establecerá su juicio de valor distinguiendo entre riesgo bajo, riesgo moderado y riesgo grave”

“El informe médico-forense se emitirá a la mayor brevedad posible, por lo que se recomienda la elaboración de un documento normalizado”

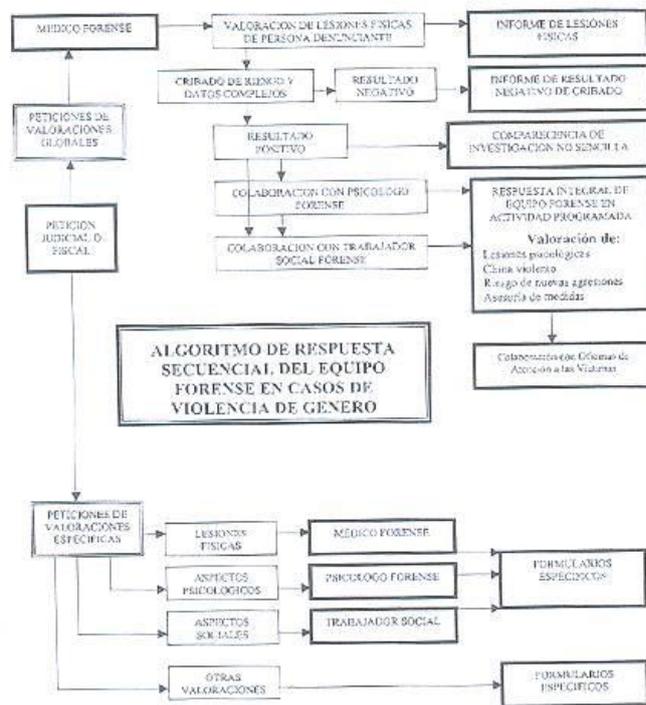
No se dice en el protocolo, entiendo que, por resultar obvio, que la respuesta forense depende de la solicitud de informe pericial efectuado por el Juez o Magistrado que entiende del caso, o por el Ministerio Fiscal actuante en el mismo. Requiere por ello de orden expresa, emitida en la forma que dichos operadores jurídicos consideren como la más adecuada para el procedimiento abierto y sus circunstancias.

Teniendo presente todo lo anterior, en este IML se elaboró un modelo de oficio a utilizar por el/los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer para que concretasen el objeto de la pericia solicitada.

Y, siguiendo la recomendación del protocolo, para que el informe médico – forense se emita a la mayor brevedad, elaboramos un documento normalizado a utilizar cuando se nos solicita valoración del riesgo.

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. ALBACETE

Por así tenerlo acordado este Juzgado en proveído de hoy dictado en DILIGENCIAS URGENTES DE JUICIO RAPIDO N° _____ dirijo el presente a Vd. A fin de que emita el informe correspondiente conforme a lo señalado en el algoritmo de respuesta secuencial del equipo forense en caso de violencia de género.



(Marcar con una cruz sobre el recuadro de lo solicitado)

Observación: la petición de Valoración Global lleva implícito el reconocimiento de agresor y víctima para poder valorar riesgo de nuevas agresiones

Se adjunta la siguiente documentación (se puede enviar vía Fax nº 967596720)

- Informes médicos obrantes en autos
- Atestado
- Valoración del riesgo de nuevas agresiones de Policía Nacional y/o G. Civil

El informe solicitado debe emitirse con carácter:

- Urgente (Forense de Guardia)
- Ordinario

En _____ a _____ de _____ de 2011
EL SECRETARIO

Secretaría IML Albacete, Palacio Justicia, C/ San Agustín 1, Bajos, Albacete

Modelo de oficio para solicitar pruebas periciales a la Clínica Forense en caso de Violencia de Género

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ALBACETE, CUENCA Y GUADALAJARA

DIRECCION: ALBACETE

ORGANISMO:

PROCEDIMIENTO:

CODIGO SUJETO:

INFORME MÉDICO-FORENSE DE VALORACIÓN URGENTE DEL RIESGO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Ante S.Sª., el Ilmo. Sr. Magistrado Juez y de mí, el Secretario, con fecha comparece/n D. Joaquín Garijo González, médico forense y, en cumplimiento de las obligaciones que le impone su cargo y reiterando el juramento que tiene prestado, refiere que, en cumplimiento de la orden recibida de S.Sª., y en relación con a fin de dictaminar sobre “valoración médico-forense del riesgo de violencia de género” se emite el siguiente INFORME:

MATERIAL Y MÉTODOS UTILIZADOS

SÍ	NO	
		Informes médicos que obran en autos
		Exploración del agresor
		Exploración de la víctima
		Escala EPV-R de Echeburúa.
		Atestado y declaraciones
		Valoración de Riesgo de la Policía / Guardia Civil
		Otros:

ANTECEDENTES MÉDICOS Y PSIQUIÁTRICOS

RESULTADO PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Resultado de la Escala EPV-R de Echeburúa:

Resultado de otras pruebas complementarias:

CONSIDERACIONES

La valoración de riesgo no tiene un carácter absoluto y por su especial dificultad está sometida a un margen de inexactitud. La valoración urgente en un momento determinado es la expresión de la situación de violencia de pareja en ese contexto temporal concreto.

Teniendo presente todo ello y con la limitación que posee establecer un pronóstico sobre la previsibilidad del comportamiento humano, en una graduación de riesgo bajo, moderado o alto, podemos establecer las siguientes

CONCLUSIONES

PRIMERA. Que la valoración médico-forense del riesgo de violencia de género es

SEGUNDA. Que SÍ/NO se recomienda un estudio por parte del Equipo Forense del IML.

Es cuanto cabe informar, en descargo de la misión que les había sido encomendada.

Leído, se ratifica/n y firma/n, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

VICTIMAS MÚLTIPLES

El Real Decreto 32/2009, de 16 de enero, por el que se aprueba el Protocolo Nacional de actuación Médico – Forense y de Policía Científica en sucesos con víctimas múltiples, establece que cada Instituto de Medicina Legal deberá tener previsto, con la colaboración de las distintas administraciones públicas, un plan de actuación territorial.

En este IML hemos elaborado un Plan Normalizado de Actuación Médico Forense en Sucesos con Víctimas Múltiples que contempla la estructura operativa, activación del plan, inicio de los trabajos de recuperación y levantamiento de cadáveres y demás fases de actuación.

Solicitamos y obtuvimos en su momento la colaboración de diversas administraciones que nos han facilitado la posibilidad de habilitar determinados locales como área de depósito de cadáveres.

Asimismo, iniciamos ese mismo año 2009 diversas reuniones con representantes de Protección Civil para dar cumplimiento a la necesaria coordinación que establece el Real Decreto, pero sin llegar a poder concretar un plan de coordinación.

5. NECESIDADES Y PROPUESTAS

1. MEDIOS PERSONALES

Precisamos de un Oficial de Actividades Específicas en Guadalajara que venga a colaborar con el único que existe y permita cubrir fines de semana, festivos y vacaciones.

En Albacete disponemos de dos Oficiales, pero con un mismo horario de lunes a viernes, de modo que se plantea el mismo problema para fines de semana y festivos. La 3ª plaza que contempla la RPT permanece sin cubrir desde hace años.

Plantilla de Médicos Forenses:

Se considera adecuada para atender las necesidades del servicio salvo en Guadalajara donde, sea por proximidad a Madrid o por alguna otra circunstancia, la proporción de asuntos/forense se ha incrementado en los últimos años.

La exigencia en cuanto a calidad de la pericia médica ha aumentado notablemente. En las autopsias procuramos cumplir en todas ellas con la Recomendación Europea N° (99) 3 del Consejo de Ministros de los Estados Miembros para la armonización metódica de las autopsias medicolegales. Y, en reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor, el nuevo baremo de aplicación a la valoración de daño corporal es notablemente más complejo que el que hemos venido utilizando estos últimos años.

Por todo ello, aun cuando no se platee como cuestión prioritaria comparativamente con las otras necesidades de medios personales señaladas, no debe descartarse la revisión periódica de las RPT de Médicos Forense.

Sí que cabría contemplar la posibilidad de nombrar algún refuerzo cuando se prevea admitir la capacitación específica de algún Médico Forense en el marco del convenio de colaboración suscrito por el

Ministerio de Justicia con el SESCAM y la Universidad de Castilla La Mancha.

Plantilla de Psicólogos- Trabajadores Sociales:

Se considera suficiente la plantilla de dos psicólogos / dos trabajadores sociales en Albacete y dos psicólogos / dos trabajadores sociales en Cuenca, pero la situación de Guadalajara con uno / uno durante el pasado año ha sido insostenible. Un solo psicólogo y trabajador social de los dos que contempla la RPT ha llevado a una demora en la resolución de pericias solicitadas próxima al año. Se ha intentado aminorar esa pendencia solicitando la externalización de algunos casos y la autorización de horas extras, 60 horas/año, pero a pesar de ello ha sido insuficiente.

MATERIALES

En todas las memorias previas y en esta, una vez más, insistir en la necesidad de disponer de locales propios, inexistentes para los servicios de patología. Los convenios de colaboración, como el existente en Albacete con el SESCAM, para utilizar locales como servicio de patología sirven para suplir unas carencias iniciales tras la creación de los IMLCF, pero no se puede mantener de forma indefinida.

Respecto a la utilización de tanatorios privados, como se viene haciendo Guadalajara, es una continua fuente de conflictos y desprestigio de nuestra profesión. Y en Cuenca la situación es similar por cuanto utilizamos dependencias del cementerio municipal, pero con concesión de estas a una empresa funeraria.

3.TECNOLOGICOS

A lo largo del pasado año se han ido incorporando equipos informáticos que responden a nuestras necesidades.

En el laboratorio se han modernizado los medios con los que contábamos inicialmente, pero sería deseable, siempre y cuando

contásemos con locales propios, ampliar los medios para el estudio toxicológico con un cromatógrafo de gases.

4.PROTOCOLOS

a) Ya hemos señalado en otro apartado la existencia de un plan normalizado de actuación Médico Forense en sucesos con víctimas múltiples, plan que, como establece el Real Decreto 32/2009, debería coordinarse con Protección Civil, pero que sigue pendiente de acuerdo para su firma por parte del Ministerio de Justicia y la Administración de Castilla La Mancha.

b) Valoración del riesgo de nuevas agresiones en Violencia de Género.

La valoración del riesgo creo que debería sacarse del contexto de los Juicios Rápidos. Desde los IMLCF podríamos hacer una valoración “preferente”, que no se demorase en el tiempo, pero que permitiese dar al Médico Forense un tiempo prudencial para realizar todas las exploraciones, pruebas complementarias, o colaboraciones, que considere necesarias. Una valoración hecha en esas condiciones podría también incluir un estudio de rasgos de personalidad, circunstancias ambientales y otras, que permitiesen avanzar en el conocimiento del fenómeno de la violencia de género y con ello avanzar en su prevención.

Si se contempla el “brazalete” en el agresor como medida eficaz en la prevención de la violencia de género, cabría la posibilidad de plantearse una reforma del C. Penal que incluyese la imposición del mismo como una más de las penas contempladas en el Título III, Sección I, Capítulo 3 del mismo, y utilizar una valoración Médico Forense rigurosa de riesgo de nuevas agresiones para su aplicación.

c) Certificados de Defunción.

Desde la desaparición de la figura del Médico de Registro Civil y con la creciente prevención por parte de muchos médicos hacia la certificación

de las muertes naturales, se nos plantea a los IMLCF el problema de que, cada vez con mayor frecuencia, se judicializan casos de muertes naturales por el temor de los facultativos a certificarlas como naturales.

Desde este IMLCF hemos presentado un borrador de Protocolo de Actuación en caso de Defunción para intentar llegar a un consenso en cuanto al modo de actuar en estos casos por parte de facultativos, médicos forenses, y otros colectivos implicados. Tras diversas reuniones con representantes de diversos colectivos la situación sigue sin resolver. Cabe señalar en este sentido que la demora en la emisión de informes por parte del INTYCF se debe en gran medida al elevado nº de muestras remitidas procedentes de muertes naturales, en las que ni los IMLCF ni el INTYCF debería participar.

5. VALORACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS

El inicio de la aplicación informática Orfila generó multitud de incidencias que llegaron a hacer que algunos días fuese materialmente imposible poder trabajar con esa aplicación. Afortunadamente el programa se ha ido mejorando y en la actualidad, aunque no se han solucionado todas las incidencias y propuestas de mejora, cabe calificarlo de aceptable.

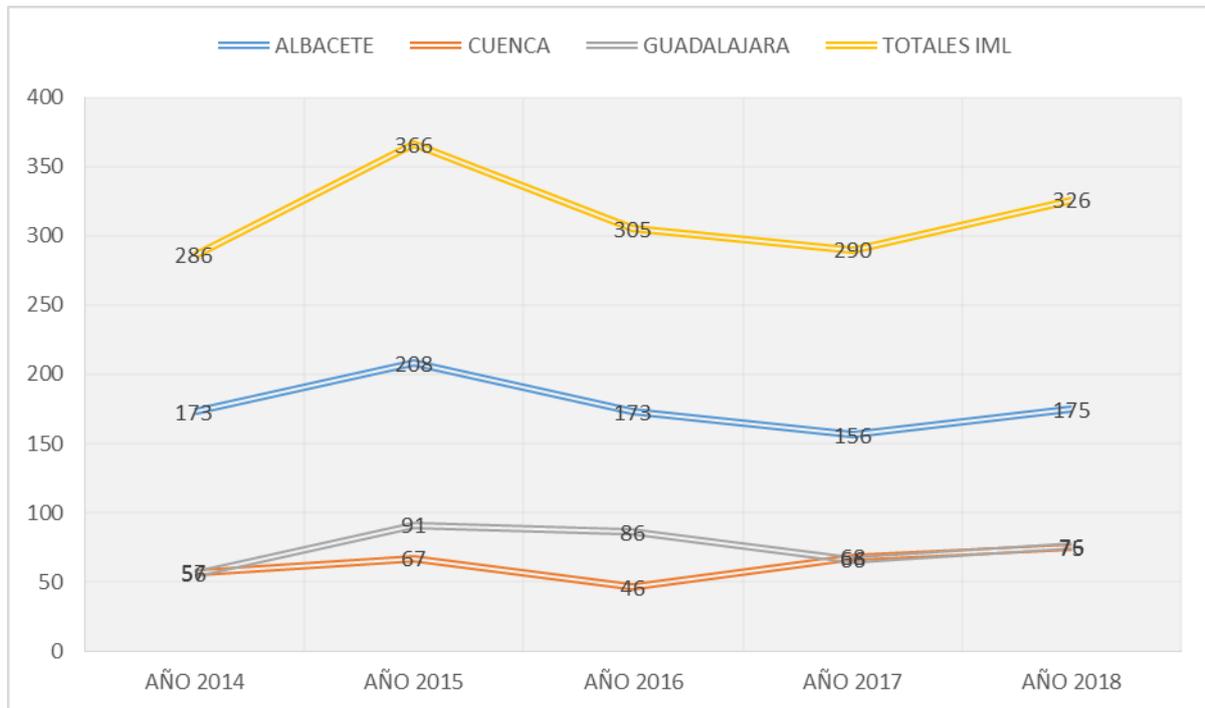
6. DATOS ESTADÍSTICOS

1. SERVICIO PATOLOGÍA

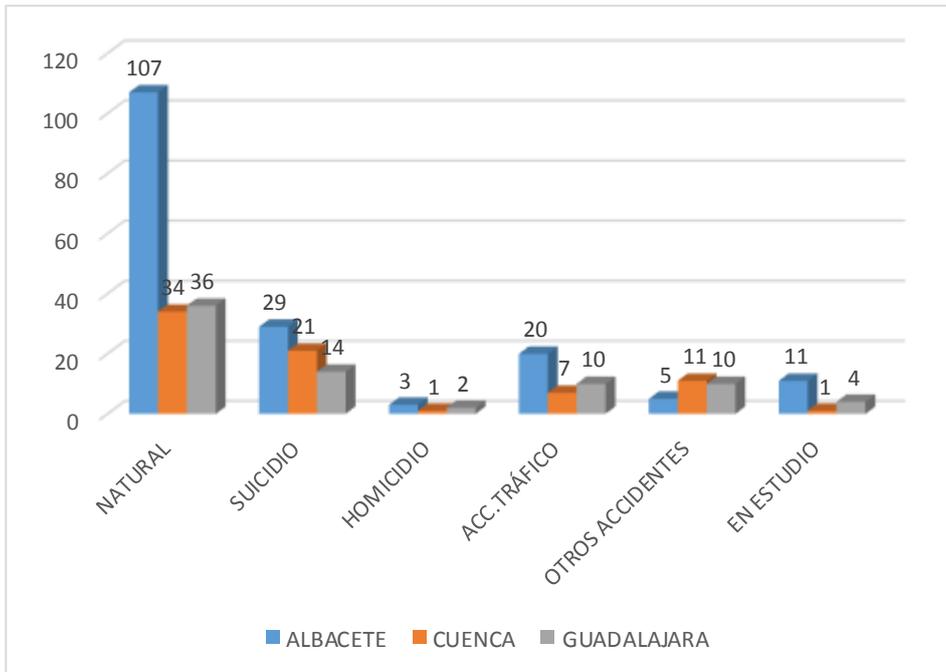
	Levantamiento realizado		Hombre/ mujer		Etiología Médico Legal							Pruebas Complement.		TOTAL
	Comisión Judicial	Médico Forense			Natural	Violenta Con Suicidio	Violenta Homicidio	Violenta Accidente Tráfico	Violenta Accidental No tráfico	En Estudio	Otras	SI	NO	
ALBACETE	0	175	137	38	107	29	3	20	5	11	0	156	19	175
CUENCA	0	75	57	18	34	21	1	7	11	1	0	65	10	75
GUADALAJ.	0	76	66	10	36	14	2	10	10	4	0	46	30	76
TOTAL	0	326	260	66	177	64	6	37	26	16	0	267	59	326

Actuación Médico Forense en muertes judiciales 2018

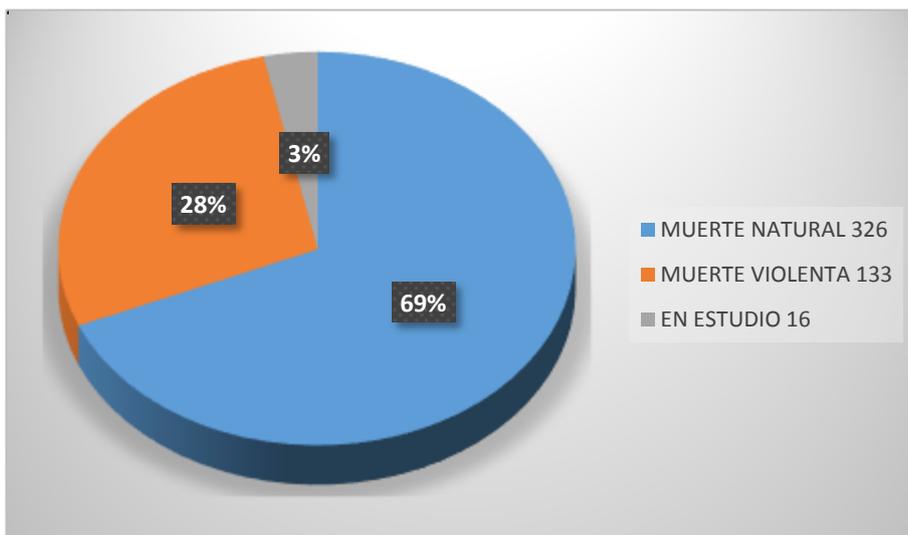
Nº Total muertes judiciales por provincia, últimos 5 años



Como puede apreciarse no hay una clara tendencia ascendente o descendente. El número de autopsias judiciales por muerte violenta o muertes naturales en las que el facultativo no certifica la defunción, viene oscilando entre 150 a 200 en la provincia de Albacete y de 50 a 100 tanto en Cuenca como en Guadalajara.

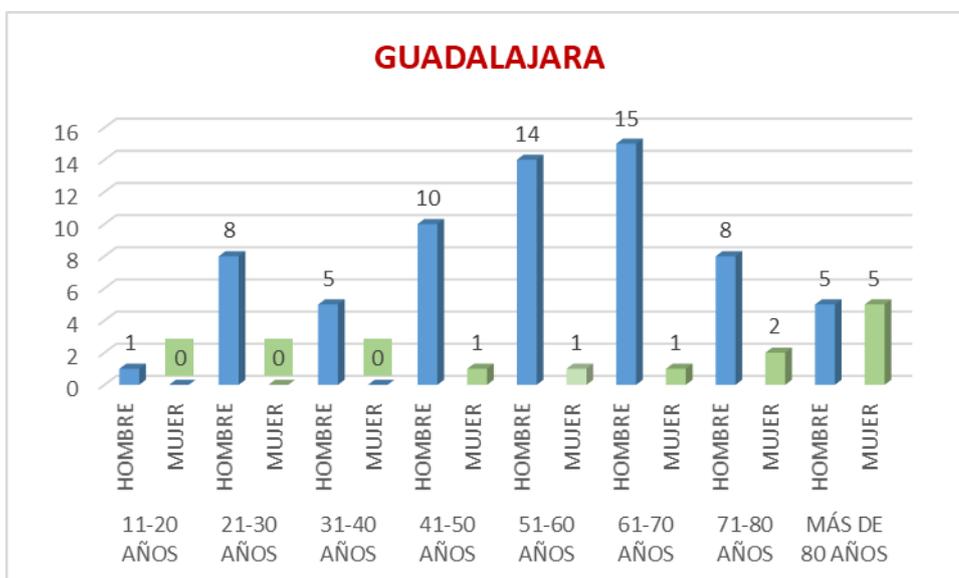
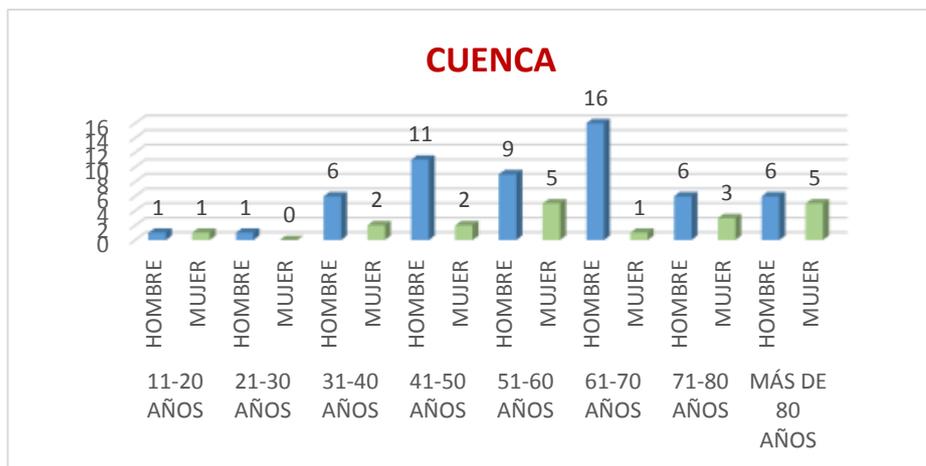
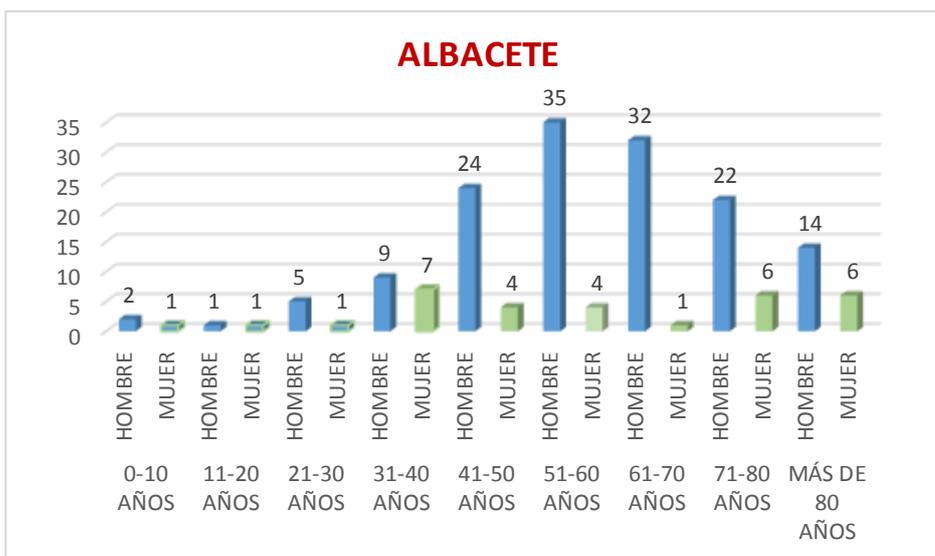


Etiología Médico Legal de muertes



Muerte Natural/Violenta en todo el IMLCF

Estudio por sexo / tramo de edad de los fallecidos en las distintas sedes provinciales.



2. SERVICIO DE CLINICA

2.1. INFORMES MEDICO FORENSES

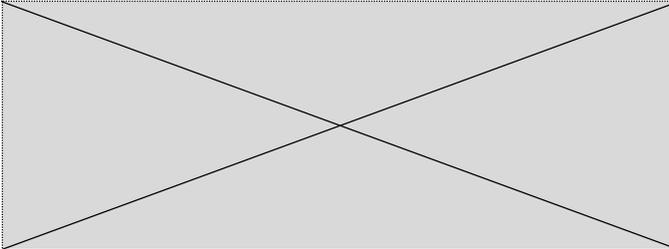
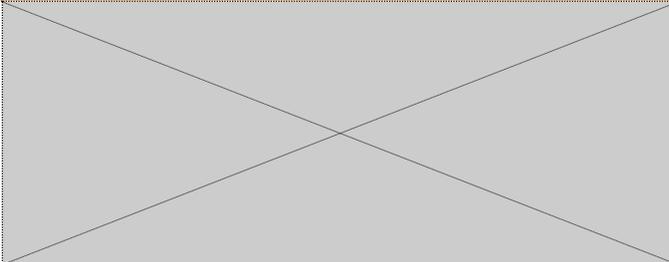
RESUMEN GENERAL ANUAL CLÍNICA ALBACETE, AÑO 2018

A) INFORMES DE LESIONADOS: 2556 de ellos: <i>(Se incluirán: partes de esencia, de estado, de sanidad....)</i>		
1. Sí comparecen: 1649 2. No comparecen: 267 3. A vista de parte: 640 Total: 2556 (de ellos:	4. En consulta ordinaria programada: 1997 5. Para Juicio Rápido /D. Urgentes: 559 <i>Total: 2556</i>	6. Con origen en accidente: 448 7. Con origen en agresión: 1830 8. Con otro origen: 278 (o desconocido) Total 2556
<i>Las sumas: 1 + 2 + 3 = 4 + 5 = 6 + 7 + 8 (Deberán coincidir con el total de lesionados).</i>		
B) INFORMES VIOLENCIA EN ÁMBITO FAMILIAR (Art. 173 C. Penal): 110, de ellos son: <i>(Los lesionados de este apartado tienen su origen en uno o varios de los puntos anteriores, por tanto, están incluidos en ellos y sólo se distinguen a efectos estadísticos).</i>		
1. Pareja varón: 31 2. Padres: 10 3. Hijos: 8 4. Hermano: 10 5. Otras relaciones familiares: 51		
C) INFORMES Juzgados de lo Social y/o Contencioso-Administrativo: 131		
D) INFORMES PSIQUIATRÍA: 1519		
1. Capacidad de Obrar: 699 2. Imputabilidad: 328	3. Internamientos urgentes: 347 4. Otros: 145	
E) INFORMES por DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL: 76		
1. Mujer: 56 2. Hombre: 3 3. Menores de edad: 17		
F) INFORMES MALA – PRÁXIS: 47		
G) Nº CITACIONES A JUICIO: 261		

RESUMEN GENERAL ANUAL CLÍNICA CUENCA, AÑO 2018

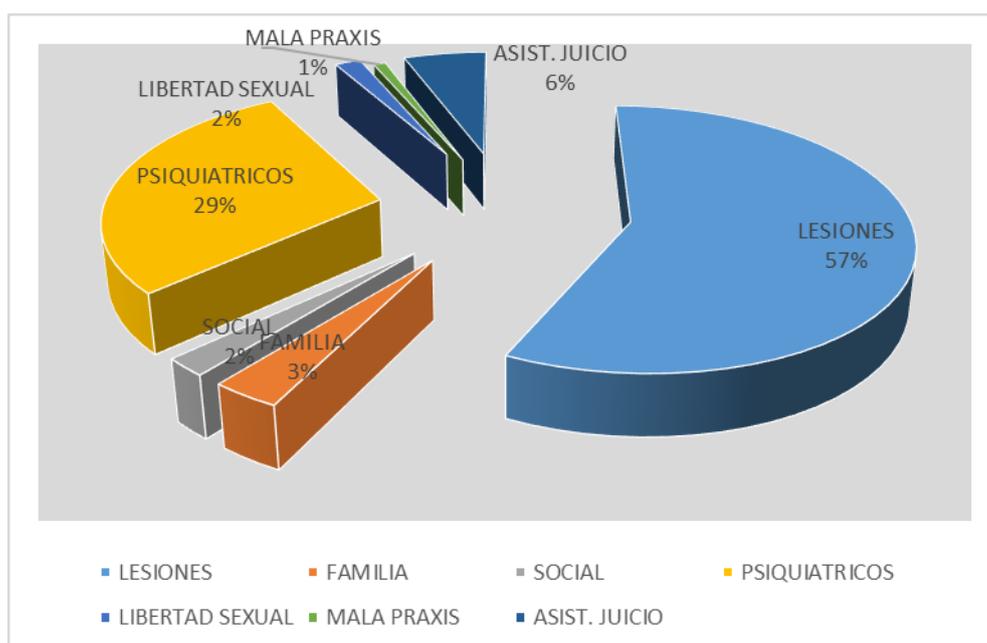
A) INFORMES DE LESIONADOS: <u>935</u> de ellos: (Se incluirán: partes de esencia, de estado, de sanidad....)		
5. Sí comparecen: 728 6. No comparecen: 91 7. A vista de parte: 116 Total 935 (de ellos:	8. En consulta ordinaria programada: 844 5. Para Juicio Rápido /D. Urgentes: 91 Total 935	6. Con origen en accidente: 169 7. Con origen en agresión: 519 8. Con otro origen: (o desconocido) 247 Total 935
Las sumas: $1 + 2 + 3 = 4 + 5 = 6 + 7 + 8$ (Deberán coincidir con el total de lesionados).		
B) INFORMES VIOLENCIA EN ÁMBITO FAMILIAR (Art. 173 C. Penal): <u>92</u>, de ellos son: (Los lesionados de este apartado tienen su origen en uno o varios de los puntos anteriores, por tanto, están incluidos en ellos y sólo se distinguen a efectos estadísticos).		
1. Pareja varón: 63 2. Padres: 5 3. Hijos: 11 4. Hermano: 2 5. Otras relaciones familiares: 11		
C/ INFORMES Juzgados de lo Social y/o Contencioso-Administrativo: <u>18</u>		
D/ INFORMES PSIQUIATRÍA: <u>394</u>		
3. Capacidad de Obrar: 221 4. Imputabilidad: 52	3. Internamientos urgentes: 60 4. Otros: 61	
E/ INFORMES por DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL: <u>34</u>		
4. Mujer: 18 5. Hombre: 1 6. Menores de edad: 15		
F/ INFORMES MALA – PRÁXIS: <u>8</u>		
G/ N° CITACIONES A JUICIO: <u>78</u>		

RESUMEN GENERAL ANUAL CLÍNICA GUADALAJARA, AÑO 2018

A) INFORMES DE LESIONADOS: <u> 952 </u> de ellos: <i>(Se incluirán: partes de esencia, de estado, de sanidad...)</i>		
9. Sí comparecen: 843 10. No comparecen: 31 11. A vista de parte: 78 Total 952 (de ellos:	12. En consulta ordinaria programada: 754 5. Para Juicio Rápido /D. Urgentes: 198 Total952	6. Con origen en accidente: 91 7. Con origen en agresión: 795 8. Con otro origen: (o desconocido) 66 Total 952
<i>Las sumas: 1 + 2 + 3 = 4 + 5 = 6 + 7 + 8 (Deberán coincidir con el total de lesionados).</i>		
B) INFORMES VIOLENCIA EN ÁMBITO FAMILIAR (Art. 173 C. Penal): <u> 66 </u> , de ellos son: <i>(Los lesionados de este apartado tienen su origen en uno o varios de los puntos anteriores, por tanto, están incluidos en ellos y sólo se distinguen a efectos estadísticos).</i>		
1. Pareja varón: 27 2. Padres: 11 3. Hijos: 14 4. Hermano: 6 5. Otras relaciones familiares: 8		
C/ INFORMES Juzgados de lo Social y/o Contencioso-Administrativo: <u> 22 </u>		
D/ INFORMES PSIQUIATRÍA: <u> 316 </u>		
5. Capacidad de Obrar: 103 6. Imputabilidad: 65	3. Internamientos urgentes: 99 4. Otros: 49	
E/ INFORMES por DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL: 25		
7. Mujer: 16 8. Hombre: 1 9. Menores de edad: 8		
F/ INFORMES MALA – PRÁXIS: 8		
G/ N° CITACIONES A JUICIO: 99		

Cuadro resumen servicio de clínica IML Albacete, Cuenca y Guadalajara.

	Lesiones	Violencia Ámbito Familiar	Social	Psiquiat.	Libertad Sexual	Mala Paxis	Asist. Juicio	TOTAL
ALBACETE	2556	110	131	1519	76	47	261	4700
CUENCA	935	92	18	394	34	8	78	1559
GUADALAJARA	952	66	22	316	25	8	99	1488
TOTAL	4443	268	171	2229	135	63	438	7747



DESGLOSE POR PARTIDOS JUDICIALES

ALBACETE

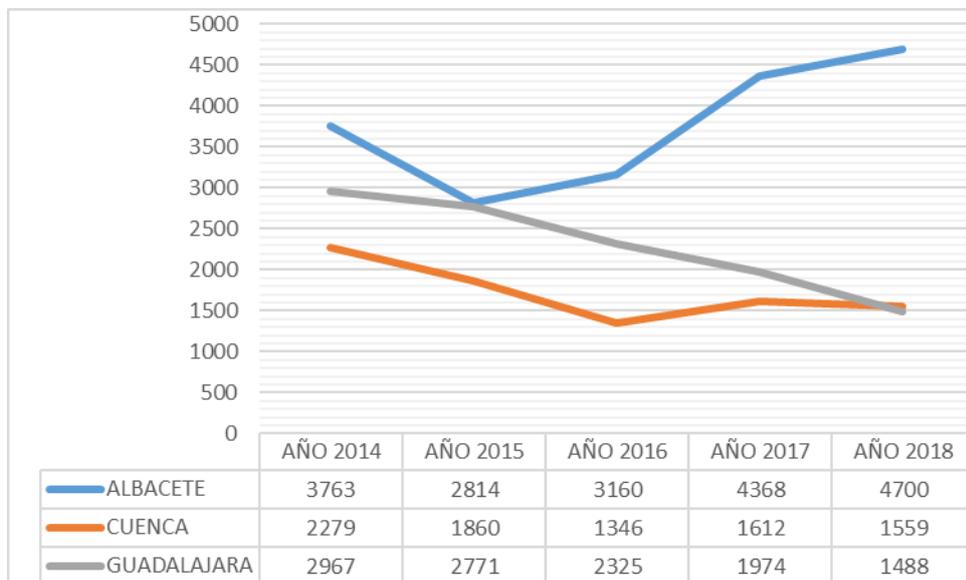
	Lesiones	Violencia Ámbito Familiar	Social	Psiquiat.	Libertad Sexual	Mala Paxis	Asist. Juicio	TOTAL
ALBACETE	1345	42	41	921	51	32	130	2562
ALCARAZ	21	0	0	24	1	0	0	46
ALMANSA	227	41	17	112	10	5	46	458
CASAS IBÁÑEZ	111	6	2	55	0	1	46	221
HELLÍN	460	12	13	160	6	3	43	697
LA RODA	164	6	10	117	6	1	24	328
VILLARROBLEDO	228	3	18	130	2	5	12	398
TOTAL	2556	110	101	1519	76	47	301	4710

CUENCA

	Lesiones	Violencia Ámbito Familiar	Social	Psiquiat.	Libertad Sexual	Mala Paxis	Asist. Juicio	TOTAL
CUENCA	398	48	1	212	13	7	43	722
MOTILLA DEL PALANCAR	250	20	10	59	13	1	24	377
SAN CLEMENTE	239	24	7	86	6	0	10	372
TARANCÓN	48	0	0	37	2	0	1	88
TOTAL	935	92	18	394	34	8	78	1559

GUADALAJARA

	Lesiones	Violencia Ámbito Familiar	Social	Psiquiat.	Libertad Sexual	Mala Paxis	Asist. Juicio	TOTAL
GUADALAARA	837	64	22	285	25	8	93	1334
MOLINA DE ARAGÓN	57	1	0	13	0	0	4	75
SIGÜENZA	58	1	0	18	0	0	2	79
TOTAL	952	66	22	316	25	8	99	1488

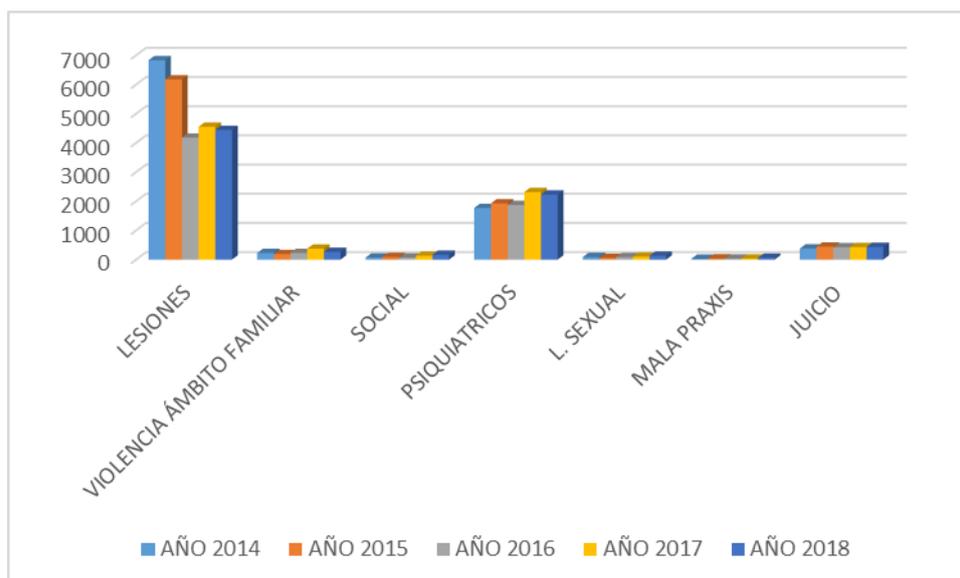


Evolución actividad clínica forense últimos cinco años por provincias



Evolución actividad total clínica IML últimos cinco años.

Se observa un descenso en la actividad clínica entre los años 2014-2016, debido principalmente a la disminución de informes emitidos sobre lesionados, siendo esta circunstancia más ostensible en el periodo comprendido entre el año 2015 y el 2016, lo que podría justificarse por la entrada en vigor, con efectos 1 de julio de 2015, de la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, que en el ámbito de los accidentes de tráfico supuso su despenalización, con lo que los lesionados en dichos accidentes dejaron de ser reconocidos por los Médicos Forense. Tendencia que se corrige levemente a partir de 2016 y más ostensiblemente en los dos años siguientes, ya que tras la entrada en vigor tanto de la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidente de circulación, como del Real Decreto 1148/2015, de 18 de diciembre, quedó regulada la realización de pericias a solicitud de particulares por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos de motor. Pericias que examinaremos en el epígrafe siguiente.

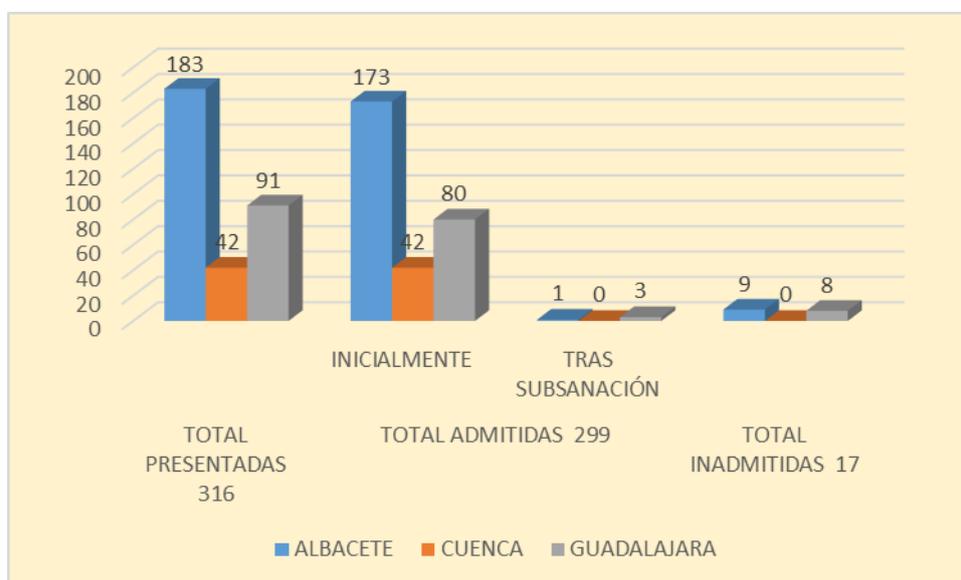


Evolución actividad total clínica IML durante los últimos cinco años, por materias

En la tabla anterior se observa la evolución de las pericias por lesiones, descendente hasta 2016 y ascendente en los dos años posteriores, habiéndose producido en estos mismos años, 2017 y 2018, un incremento en los informes psiquiátricos.

2.2. PERICIAS EXTRAJUDICIALES

El uno de enero de 2016 entró en vigor el Real Decreto 1148/2015, de 18 de diciembre, que regula la realización de pericias a solicitud de particulares por los Institutos de Medicina Legal y Clínicas Forenses, cuya realización genera un precio público a cuyo pago está obligada la entidad aseguradora que haya emitido la oferta motivada a favor de los lesionados en accidente de tráfico, para la realización de este tipo de pericias es imprescindible aportar, entre otros documentos, dicha oferta motivada, su omisión dará lugar a requerir a la parte para que en diez días subsane la falta del documento y si no lo hiciera se le tendrá por desistido en la petición de la pericia, siendo esta la causa principal de las inadmitidas que constan en el siguiente gráfico.



Pericias extrajudiciales presentadas/admitidas/inadmitidas en este IML en 2018

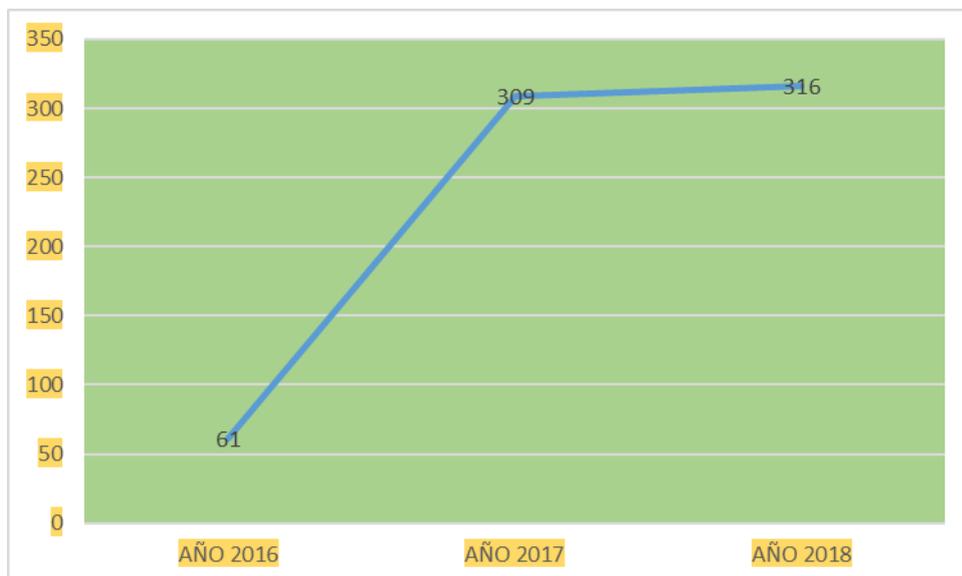


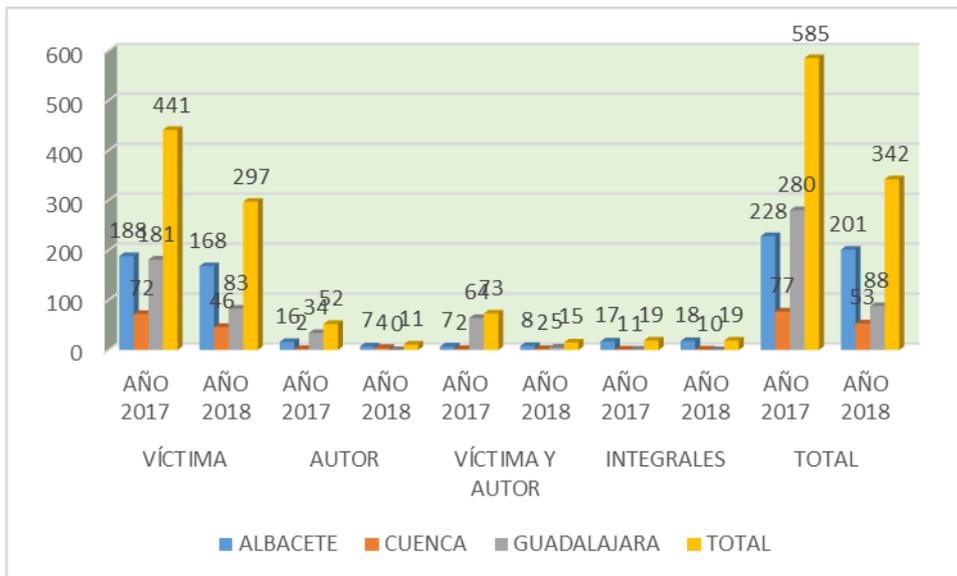
Gráfico evolución pericias extrajudiciales IML.

El Real Decreto 1148/2015 entró en vigor el uno de enero de 2016, para accidentes de tráfico ocurridos desde ese mismo día, lo que justifica que en el primer año se quedasen en 61 el total de solicitudes realizadas ante este IML, siendo en 2017 cuando se produjo un incremento considerable en estas peticiones, manteniéndose en esos mismos niveles para el año 2018.

2.3 VIOLENCIA DE GÉNERO.

	VÍCTIMA	AUTOR	VÍCTIMA Y AUTOR	INTEGRALES	TOTAL
ALBACETE	168	7	8	18	201
CUENCA	46	4	2	1	53
GUADALAJARA	83	0	5	0	88
TOTAL	297	11	15	19	342

Informes forenses en Procesos de Violencia de Género



Comparativa de 2017 y 2018

Se observa una disminución de informes Forenses en procesos de Violencia de Género pasando de 585 informes en 2017 a los 342 de 2018, disminución que únicamente no se aprecia en las valoraciones integrales, respecto a las que se realizaron un total de 19 informes en los dos años. Llama la atención ese número tan reducido de informes integrales.

Aun cuando el objeto con el que se crearon las Unidades Forenses de Valoración era la elaboración de informes integrales (Forense- Psicólogo-Trabajador Social) que aportasen al Juez una visión global del problema, la práctica diaria nos lleva a una situación en que el número de informes integrales es mínimo.

Cabe hacer alguna consideración al respecto:

- El protocolo habla de hacer el informe forense en un plazo inferior a las 72 horas, pero en la práctica no se dan esas 72 horas. Cuando se nos pide una valoración de riesgo, se hace inmediatamente antes de entrar a juicio. Y conlleva: dirigir la petición a la Clínica, registrar y subir documentación en Orfila, entrevista y exploración de la víctima, subir al agresor desde calabozos para entrevista. Integrar todo ello y emitir el correspondiente informe que hay que hacer llegar al Juzgado. Para hacer una valoración ponderada de todo ello y emitir informe, el Médico Forense precisa de un tiempo prudencial (72 horas dice el protocolo), pero en

“ningún” caso puede hacerse con la inmediatez que se demanda desde el Juzgado. Todo el tiempo empleado para que el Médico Forense haga su valoración es tiempo que se está demorando el juicio, por lo que sólo excepcionalmente se pide esa valoración.

- Por otra parte, las medidas de protección que contempla la Ley Orgánica 1/2004, como ordenar la salida del domicilio, prohibir que se aproxime o que se comunique con la víctima, son medidas que el Juez acuerda con otros medios de prueba que ya han sido practicados con antelación (atestado, valoración de riesgo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, declaraciones de agresor, víctima etc.)

ACTIVIDAD DE LOS EQUIPOS PSICOSOCIALES AÑO 2018

A L B A C E T E		
	Psicólogo/a	Trabajadora social
Violencia de género, asuntos penales:	16	14
Violencia de género, asuntos civiles:	15	13
Violencia doméstica, asuntos civiles:	0	0
Violencia doméstica, asuntos penales:	2	1
Civil, no doméstica no violencia	185	130
Menores víctimas de violencia en ámbito familiar:	21	18
Informe integral:	11	
Otros informes:	27	25
Total informes:	275	212
Nº entrevistas realizadas	544	398
Asistencia a juicios:	101	70

C U E N C A		
	Psicóloga	Trabajadora social
Violencia de género, asuntos penales:	26	26
Violencia de género, asuntos civiles:	21	21
Violencia doméstica, asuntos civiles:	13	13
Violencia doméstica, asuntos penales:	8	8
Civil, no doméstica no violencia	119	119
Menores víctimas de violencia en ámbito familiar:	4	4
Informe integral:	2	
Otros informes:	34	34
Total informes	227	227
Nº entrevistas realizadas	568	568
Asistencia a juicios:	46	37

G U A D A L A J A R A		
	Psicóloga	Trabajadora social
Violencia de género, asuntos penales:	36	5
Violencia de género, asuntos civiles:	32	16
Violencia doméstica, asuntos civiles:	9	4
Violencia doméstica, asuntos penales:	17	0
Civil (familia), no doméstica no violencia	103	48
Menores víctimas de violencia en ámbito familiar:	17	12
Informe integral:	0	
Otros informes:	44	0
Total informes	198	85
Nº entrevistas realizadas	374	90
Asistencia a juicios:	43	7

De las tablas anteriores se deduce que el mayor número de informes que se solicitan a los Equipos Psicosociales, y resueltos por los mismos, son de asuntos de familia, los que antes eran atendidos por los equipos de adscritos al Decanato, ahora al IMLCF.

Es de hacer ver que, si bien aparentemente el número de asuntos que estos equipos atienden no es elevado, lo cierto es que el estudio de cada caso requiere habitualmente de varias entrevistas directas o indirectas, citas personales, tanto del interesado como de familiares vinculados, de los que se requiere información complementaria, gestiones realizadas en el entorno socio-familiar del informado y servicios especializados. En consecuencia, el número de asuntos no refleja realmente el volumen de trabajo que desarrollan.

3. SERVICIO DE LABORATORIO

S° de Laboratorio Toxicología

Memoria anual Dña. M^a Dolores Jimenez González (Técnico Facultativo)

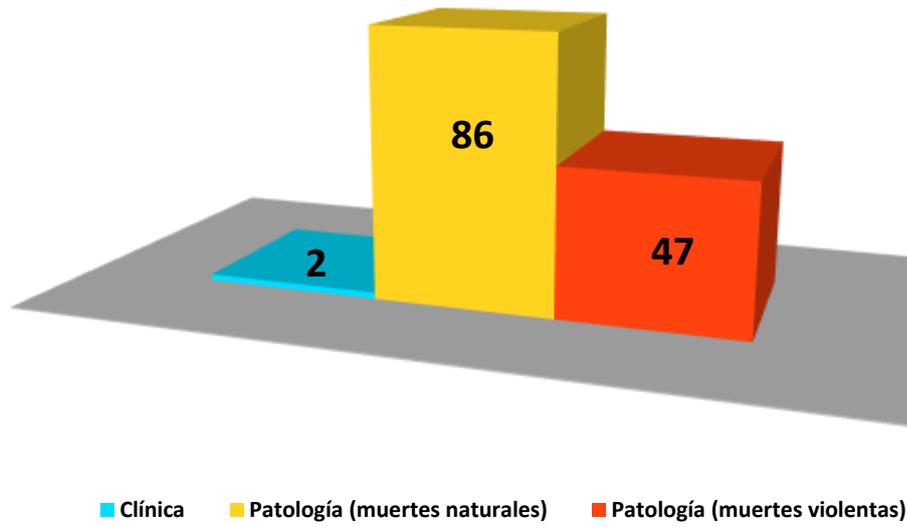
ANÁLISIS QUÍMICO TOXICOLÓGICOS.

En el año 2018 el laboratorio ha participado como todos los años en el ejercicio interlaboratorio para determinación de alcohol etílico en plasma. Se ha realizado el screening de alcohol etílico en plasma y humor vítreo, y de drogas de abuso (cocaína, opiáceos, tetrahidrocannabinol, 6-monoacetil morfina, benzodiazepinas, barbituratos, metadona y anfetaminas) en plasma y orina

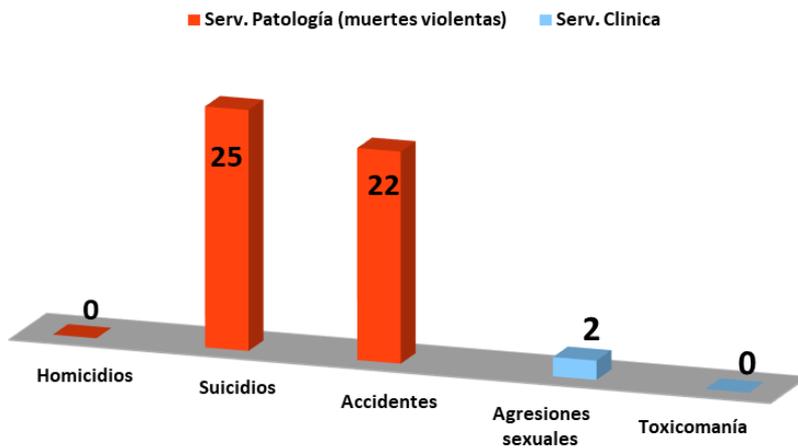
Los datos estadísticos se plasman en las tablas y gráficos siguientes:

PACIENTES :135	MUESTRAS RECIBIDAS: 295	MUESTRAS ANALIZADAS E INFORMADAS: 279	RESULTADOS	RESULTADOS POR SUSTANCIAS ANALIZADAS Positivos
Pacientes Clínica: 2	Sangre: 125	Sangre: 123	Por pacientes	
Muertes naturales: 86	Orina: 27	Orina: 27	Negativos: 84	
Muertes violentas: 47	Humor vítreo: 131	Humor vítreo: 129	Positivos: 51	Etanol:
- Por accidente 22	Cont. Gástrico: 5	El resto de matrices no puede analizarse en este laboratorio.	Por muestras	29 sangre
• Tráfico 15	Líqu. Pericárdico: 0		Negativos: 174	29 humor vítreo
• Atrapamiento: 0	Tejidos: 0		Positivos: 105	4 orina
• Caída: 3	Otras: 7		• Sangre: 61	Benzodiacep:
• Sumersión: 0			• Orina: 15	25 sangre
• Inhalación CO: 1			• Humor vítreo:29	7 orina
• RAD: 3				Barbitúricos:
• Otros: 0				0 sangre
- Por suicidio: 25				0 orina
• Precipitación:2				Opiáceos:
• Ahorcamiento: 16				7 sangre
• Arma blanca:1				1 orina
• Arma de fuego: 0				Cocaína y deriv.:
• Sumersión: 2				7 sangre
• Ingesta tóxica: 4				3 orina
- Por homicidio: 0				Cannabis:
				7 sangre
				3 orina
				Metadona:
				0 sangre
				0 orina
				Anfeta/Metanf:
				0 sangre
				1 orina

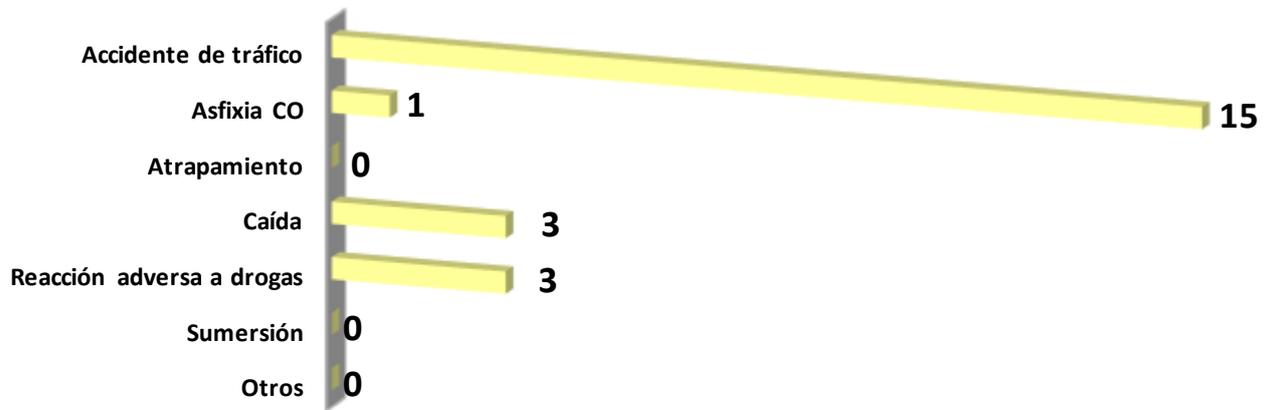
Muestras de pacientes recibidas por servicio de procedencia



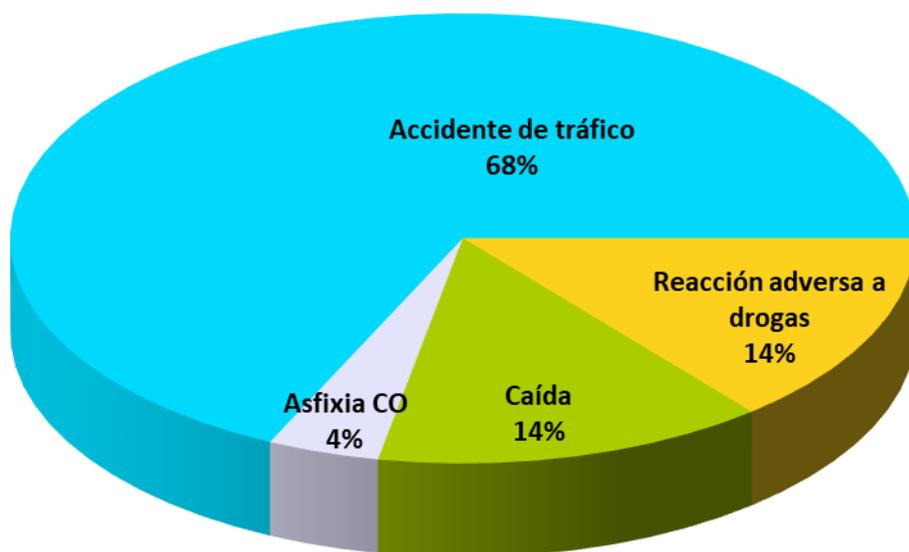
Muestras de pacientes procedentes del Serv. de Patología (muertes violentas) y del Serv. de Clínica

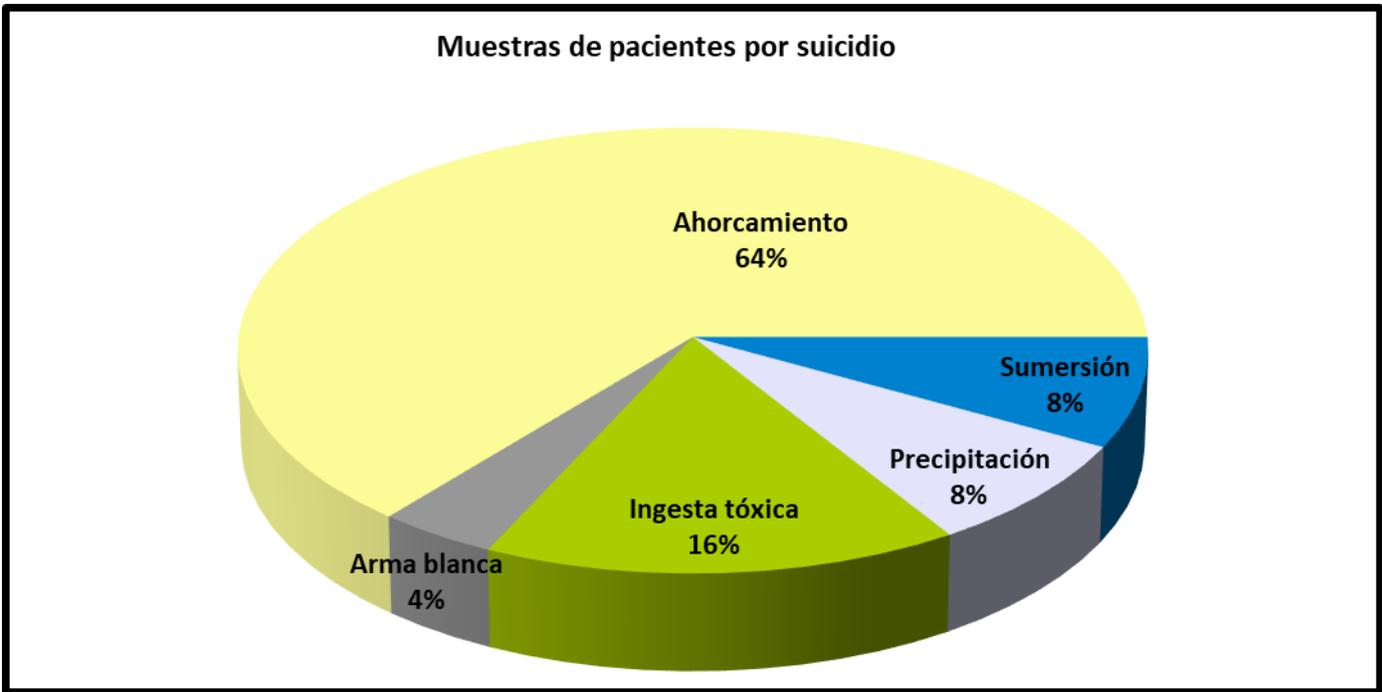
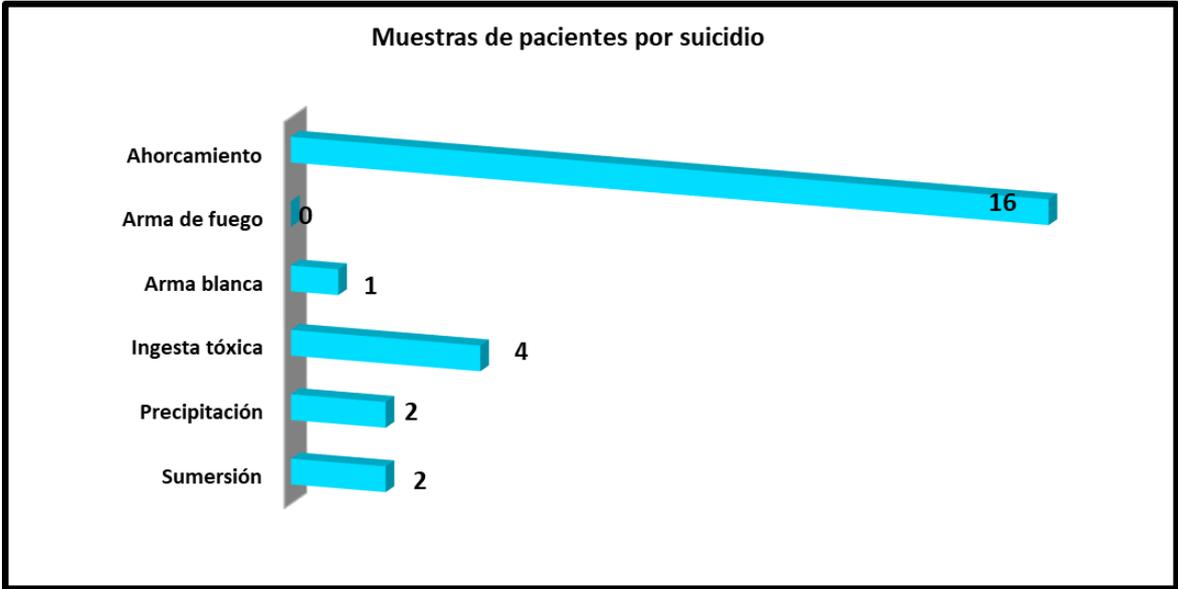


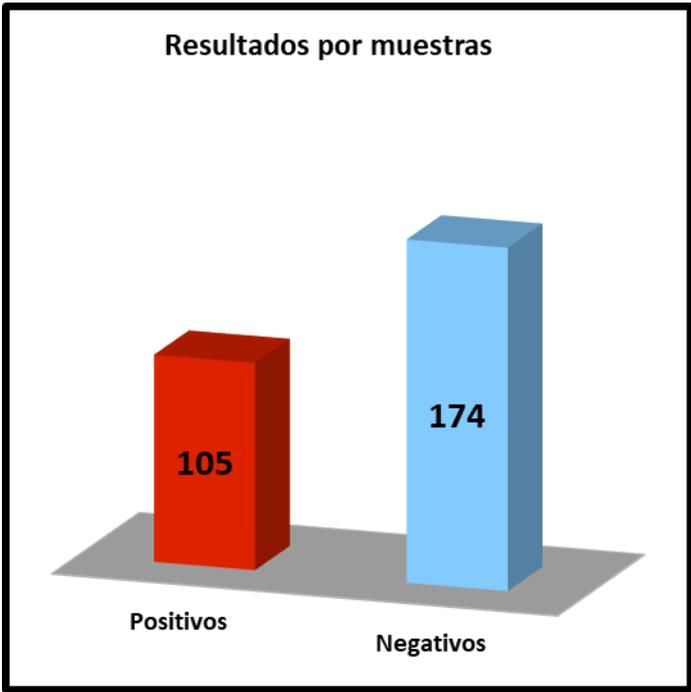
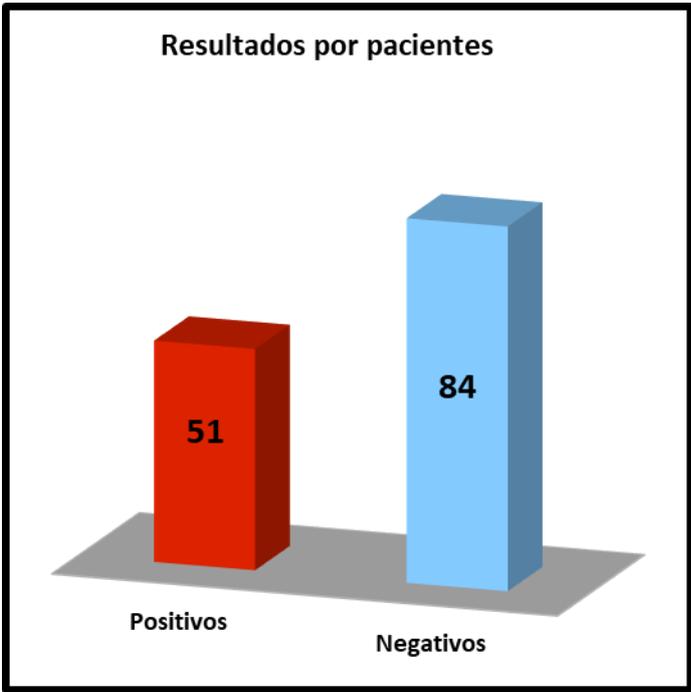
Muestras de pacientes por muerte accidental



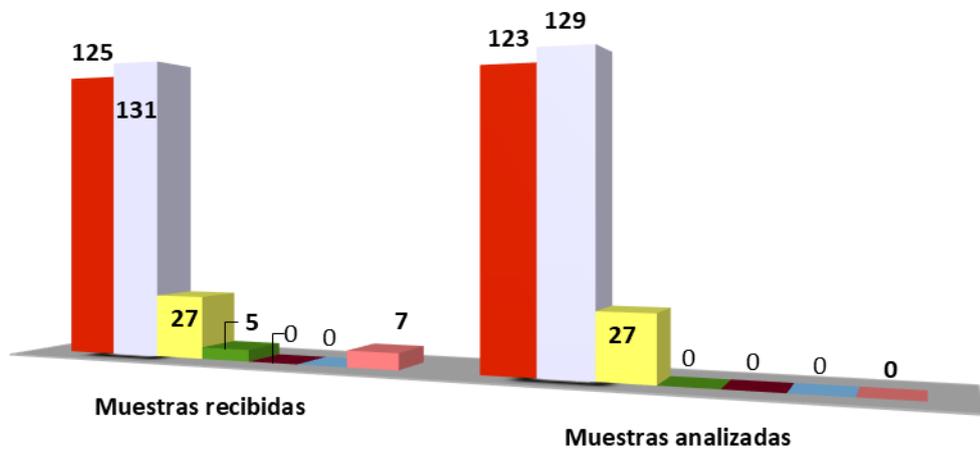
Muestras de pacientes por muerte accidental





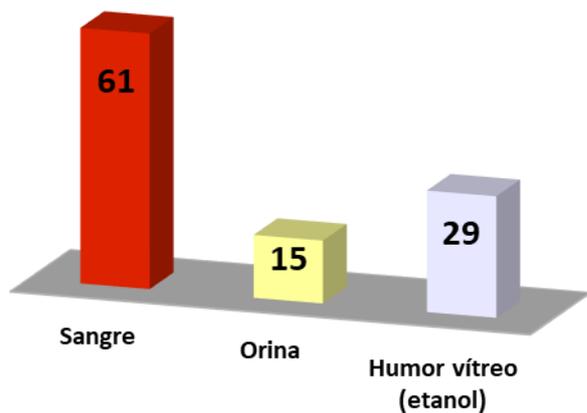


Muestras recibidas y muestras analizadas, por matrices

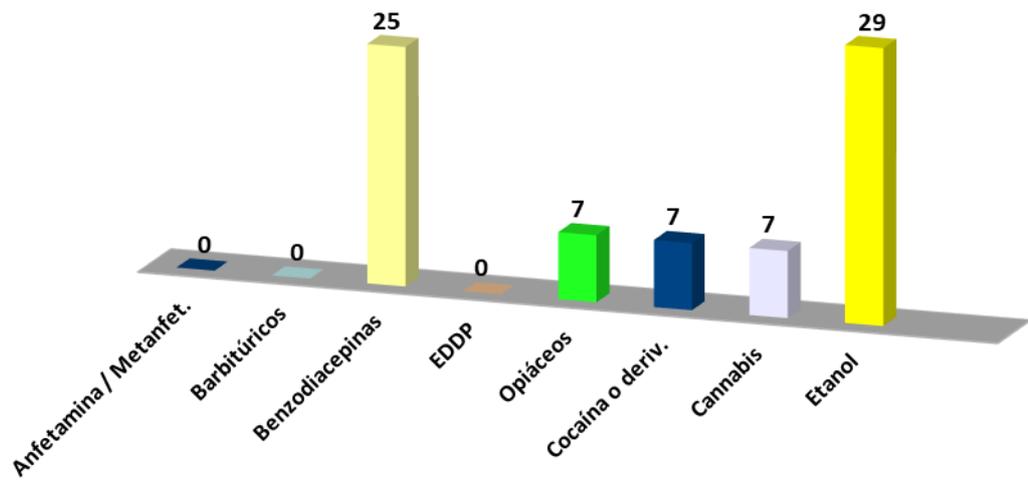


■ Sangre ■ Humor vítreo ■ Orina ■ Cont. Gástrico ■ Líq. Pericárdico ■ Tejidos ■ Otros

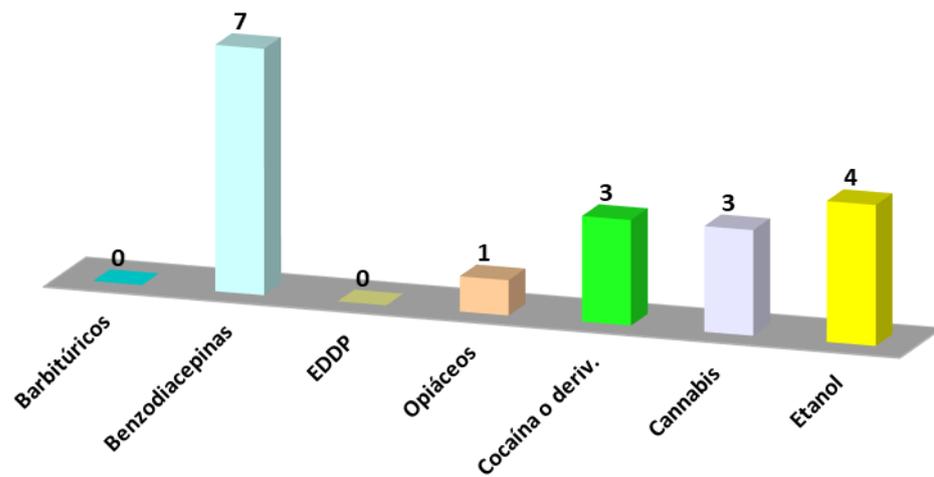
Resultados positivos por matrices



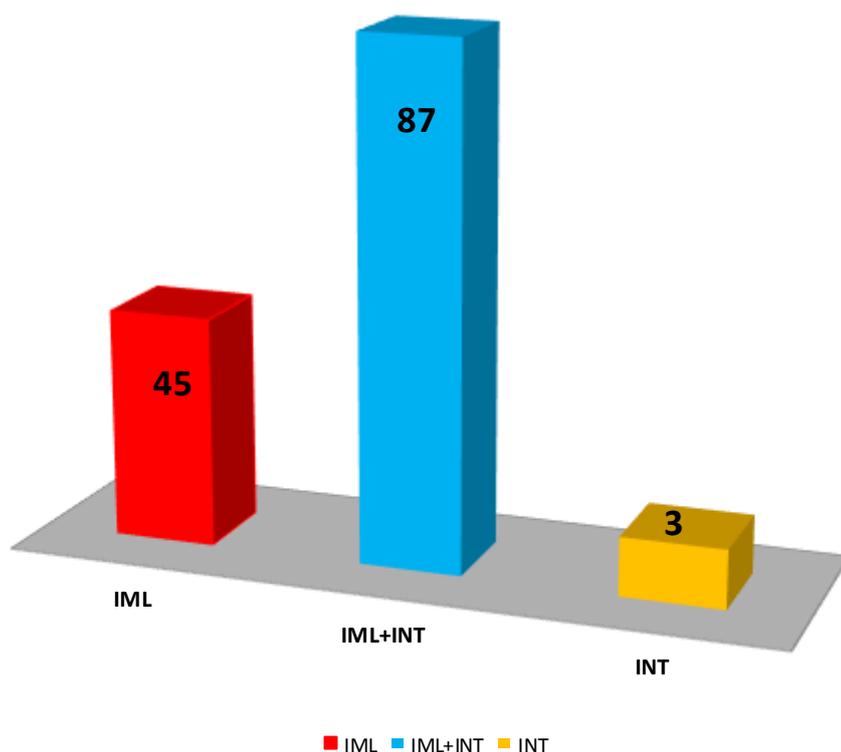
Resultados positivos en sangre por sustancias analizadas



Resultados positivos en orina por sustancias analizadas



Casos analizados IML / INT-CF



S° de Laboratorio histopatología

Memoria anual Dña. Trinidad Argente Del Castillo

Estudios Histopatológicos.

El Servicio de Laboratorio del IML de Albacete, Cuenca y Guadalajara, se encarga de realizar estudios toxicológicos y estudios histopatológicos de muestras procedentes de autopsias judiciales de la provincia de Albacete.

Las muestras de órganos, recogidas por los médicos forenses en las autopsias judiciales, realizadas en el Servicio de Patología del IML, son recibidas en el Laboratorio, donde se realiza en primer lugar el estudio macroscópico de los distintos órganos o muestras de los mismos una vez fijados. Esto incluye su descripción (aspecto, color, características

macroscópicas) y pesado. Posteriormente se realiza el tallado, procedimiento por el que se recogen segmentos representativos de las lesiones encontradas, los cuales se procesarán en el laboratorio para su estudio microscópico. Finalizado el estudio histopatológico se emite un informe que recoge los diagnósticos histopatológicos.

El objetivo que se persigue es proporcionarle al forense responsable de la autopsia el estudio microscópico que le permita precisar la causa y mecanismos de la muerte y realizar el informe definitivo de autopsia.

Cuando dicho estudio no se puede realizar en el Laboratorio del IML total o parcialmente, las muestras recibidas o los bloques obtenidos tras el tallado de dichas muestras, son remitidos al Sº de Histopatología del INTCF, Dpto. de Madrid, con toda la información disponible sobre el caso.

A lo largo del pasado año, se han recibido en este Servicio, para estudio histopatológico, muestras de 88 autopsias, 68 varones y 20 mujeres, con edades comprendidas entre los 4 meses y los 91 años, 19 correspondientes a muertes violentas y 69 a muertes naturales. En total han sido muestras de 318 órganos.

61 casos se resolvieron en el IML, 10 se enviaron completos al INTCF, de 11 casos se enviaron parte de las muestras al INTCF, 6 casos quedan pendientes de estudio.

Los datos se desglosan en la tabla siguiente:

Casos: 88	Muestras correspondientes a 318 órganos:	Diagnósticos
Mujeres: 20 Varones: 68 Muerte Natural: 69 Muerte violenta: 19	Corazón: 77 Pulmón: 62 Hígado: 54 Bazo: 7 Riñón: 52 Encéfalo: 34 Bazo: 9 Estómago: 5 Bloque cervical: 6 Páncreas: 5 Aorta: 3 Otros: 11	<p>Patología Cardíaca:</p> <p><i>Infarto agudo de miocardio: 9</i> <i>Cicatriz de infarto: 8</i> <i>Hipertrofia cardíaca: 24</i> <i>AE. Coronaria con estenosis significativa: 26</i> <i>AE coronaria sin estenosis crítica: 16</i> <i>Trombosis coronaria: 5</i> <i>Miocarditis: 4</i> <i>Miocardiopatía Dilatada 1</i> <i>Diseción coronaria: 1</i> <i>Fibrosis: 8</i> <i>Otros: 9</i></p> <p>Patología pulmonar:</p> <p>Congestión: 13 Edema: 15 Bronconeumonía: 5 Neumopatía crónica (EPOC, BC, hallazgo de tabaquismo/inhalación de sustancias...) 16 TEP: 5 Hallazgos compatibles con RCP: 11</p> <p>Patología hepática</p> <p>Esteatosis/esteatohepatitis: 20 Complejos de Von Meyenburg: 4 Hepatitis. 1 Necrosis centrolobulillar: 1</p> <p>Patología renal:</p> <p>Nefroangioesclerosis: 16 Hallazgos de Pielonefritis crónica: 5 Quistes renales simples: 5</p>

		<p>Otros: 2</p> <p>SNC: Hemorragia intraparenquimatosa, focos contusos: 2 HSA: 5 Aneurisma: 3 Telangiectasias.</p> <p>Otras: Variantes anatómicas de la laringe: 2 Periesplenitis: 1</p>
--	--	--

Propuesta de mejora:

Como en años anteriores, seguimos sin acceso a las historias clínicas de los pacientes cuyas autopsias se realizan en este IML.

10. OTRAS ACTIVIDADES DEL IML. COLABORACIONES. DOCENCIA. INVESTIGACION.

- Universidad de Castilla La Mancha, Facultad de Medicina, Medicina Legal y Toxicología. Prácticas de los alumnos en el IMLCF de Albacete.
- Estancias Médicos Residentes de Psiquiatría en el IMLCF.
- Comisión de Mortalidad del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete. Revisión de Éxitus en Área de Urgencias y primeras 48 horas de ingreso
- Comisión de Casos del ámbito de la Psiquiatría Forense. Colaboración con SESCAM y otra.
- Comisión de Casos de Menores. Proyecto TRAMAS. Colaboración con diversas administraciones.
- Sesiones clínicas periódicas. Videoconferencia Albacete, Cuenca y Guadalajara.

Albacete 13 de febrero de 2019



Fdo. Joaquín Garijo González
Director IML